



BOLETIN OFICIAL

DEL ESTADO

Administración y venta de
ejemplares: Trafalgar, 81.
MADRID. - Telef. 42484

Ejemplar, 50^{ta}. Atrasa-
do, 1 peseta. Suscripción:
Trimestre, 25 pesetas.

AÑO VIII

MIÉRCOLES, 6 DE ENERO DE 1943

NUM. 6

SUMARIO

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE MARINA

DECRETOS de 6 de enero de 1943 por los que se concede la Gran Cruz del Mérito Naval, con distintivo blanco, al General de División don Carlos Asensio Cabanillas, don Esteban Bilbao Eguía, don Joaquín Benjumea Burín, don Miguel Primo de Rivera y Sáenz de Heredia, don José Ibáñez Martín y don José Luis Arrese Magra.—Página 172.

Otros de 6 de enero de 1943 por los que se concede la Gran Cruz del Mérito Naval, con distintivo blanco, al Teniente General don Agustín Muñoz Grandes; a los Generales de División don Eduardo Sáenz de Buruaga y Polanco, don Alvaro Sueiro Villarino, don José Iruretagoyena Solchaga, don Gustavo Urrutia González y don Francisco Delgado Serrano, y al General de División, honorífico, don José Millán-Astray y Terremos.—Página 173.

Otros de 6 de enero de 1943 por los que se concede la Gran Cruz del Mérito Naval, con distintivo blanco, al Vicealmirante don Alfonso Arriaga Adam; a los Contralmirantes don Cristóbal González-Aller y Acebal y don Francisco Rapallo y Flórez; al General de División del Cuerpo de Maquinistas de la Armada don José Manso y Díaz; al General de Brigada de la Armada don Francisco de la Rocha y Riedel, y al General de Brigada del Cuerpo de Sanidad de la Armada don Jacobo Pedrosa y Pérez.—Páginas 173 y 174.

Otros de 6 de enero de 1943 por los que se concede la Gran Cruz del Mérito Naval, con distintivo blanco, al General de Brigada del Ejército del Aire don Luis Gonzalo Vitoria; al Intendente General del Ejército del Aire don José Martínez Herrera, y al Interventor General del Ejército del Aire don Luis Luque Castaño.—Página 174.

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Orden de 4 de enero de 1943 por la que se dictan normas referentes a la forma y uso del distintivo C. D. en los coches automóviles.—Páginas 174 y 175.

Otra de 2 de enero de 1943 por la que se dispone que la Junta de Gasógenos proceda a la revisión de todas las marcas, declaradas hasta la fecha de interés nacional y proponga a la Presidencia del Gobierno las condiciones mínimas que han de reunir para conservar el título que hoy ostentan.—Página 175.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Orden de 30 de diciembre de 1942 por la que se acuerda declarar urgente la realización de las obras de abastecimiento de aguas y saneamiento de la ciudad de La Bañeza (León).—Página 175.

Orden de 30 de diciembre de 1942 por la que se aprueba el expediente incoado por el Ayuntamiento de Guernica y Luno para que se le anexe al mismo el de Ajaiz.—Página 175.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Pensiones (personal civil marroquí).—Continuación a la Orden de 30 de noviembre de 1942 por la que se conceden las pensiones que se detallan al personal que figura en las relaciones números 1 a 6, como herederos de indígenas marroquíes combatientes muertos con motivo de la Guerra de Liberación (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO números 355 al 365 de 1942 y 1, 2, 3, 4 y 5 de 1943.—Relación número 4 (1, 2 y 3).—Páginas 176 a 185.

MINISTERIO DE MARINA

Recompensas.—Ordenes de 6 de enero de 1943 por las que se concede la Cruz del Mérito Naval de tercera y segunda clase, respectivamente, con distintivo blanco, al Coronel de Infantería del Servicio del Estado Mayor del Ejército don Emilio Torrente Vázquez y al Teniente Coronel del Estado Mayor del Ejército don César Caldevilla Carnicero.—Página 186.

Otras de 6 de enero de 1943 por las que se concede la Cruz del Mérito Naval de tercera y segunda clase, respectivamente, con distintivo blanco, al Coronel del Ejército del Aire don Enrique Palacio Ruiz de Almodovar y al Teniente Coronel del mismo Ejército don Juan Dorio Boix.—Página 186.

MINISTERIO DE HACIENDA

Rectificación de erratas del Reglamento del Impuesto de Consumos de Lujo, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 1, correspondiente al día 1.º de enero de 1943.—Página 186.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Orden de 7 de diciembre de 1942 por la que se admite la renuncia del cargo de Directora de la Escuela Normal del Magisterio Primario de Avila a la Profesora numeraria doña Francisca Pol García.—Página 186.

Otra de 9 de diciembre de 1942 por la que se nombra Director de la Escuela Normal del Magisterio Primario de Avila.—Página 186.

Otra de 30 de diciembre de 1942 por la que se conceden exámenes extraordinarios en el mes de enero próximo para los alumnos de las Escuelas Superiores de Veterinaria a quienes falten una o dos asignaturas para poder terminar su carrera.—Página 187.

Otra de 4 de enero de 1943 por la que se conceden exámenes extraordinarios en el presente mes, a los alumnos universitarios que hayan pertenecido a la División Azul.—Página 187.

MINISTERIO DE TRABAJO

Orden de 31 de diciembre de 1942 por la que se recuerda a las Empresas y particulares acogidos al régimen de concierto para el depósito de fianzas, la obligación que tienen de presentar la declaración del movimiento de las mismas, durante el mes de enero de 1943 y dando normas para efectuarlo.—Página 187.

ADMINISTRACION CENTRAL

HACIENDA.—Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.—Relación de las declaraciones de haberes pasivos que por los conceptos que se citan ha acordado

esta Dirección General en la segunda quincena de noviembre de 1942.—Páginas 188 a 193.

AGRICULTURA.—Dirección General de Ganadería.—Convocatoria para provisión por concurso de méritos y restringido de las plazas vacantes de Inspectores Municipales Veterinarios de las provincias de Almería y Zamora.—Páginas 194 a 196.

OBRAS PUBLICAS.—Dirección General de Obras Hidráulicas.—Resolviendo el expediente de caducidad de la concesión otorgada a la Sociedad Hidroeléctrica Española sobre un aprovechamiento de aguas.—Página 196.

ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.—Páginas 55 a 60.

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE MARINA

DECRETOS de 6 de enero de 1943 por los que se concede la Gran Cruz del Mérito Naval, con distintivo blanco, al General de División don Carlos Asensio Cabanillas, don Esteban Bilbao Eguía, don Joaquín Benjumea Burín, don Miguel Primo de Rivera y Sáenz de Heredia, don José Ibáñez Martín y don José Luis Arrese Magra.

En consideración a las circunstancias que concurren en el General de División don Carlos Asensio Cabanillas, a propuesta del Ministro de Marina,

Vengo en concederle la Gran Cruz del Mérito Naval con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de enero de mil novecientos cuarenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,
SALVADOR MORENO FERNANDEZ

En consideración a las circunstancias que concurren en don Esteban Bilbao Eguía, a propuesta del Ministro de Marina,

Vengo en concederle la Gran Cruz del Mérito Naval con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de enero de mil novecientos cuarenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,
SALVADOR MORENO FERNANDEZ

En consideración a las circunstancias que concurren en don Joaquín Benjumea Burín, a propuesta del Ministro de Marina,

Vengo en concederle la Gran Cruz del Mérito Naval con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de enero de mil novecientos cuarenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,
SALVADOR MORENO FERNANDEZ

En consideración a las circunstancias que concurren en don Miguel Primo de Rivera y Sáenz de Heredia, a propuesta del Ministro de Marina,

Vengo en concederle la Gran Cruz del Mérito Naval con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de enero de mil novecientos cuarenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,
SALVADOR MORENO FERNANDEZ

En consideración a las circunstancias que concurren en don José Ibáñez Martín, a propuesta del Ministro de Marina,

Vengo en concederle la Gran Cruz del Mérito Naval con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de enero de mil novecientos cuarenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,
SALVADOR MORENO FERNANDEZ

En consideración a las circunstancias que concurren en don José Luis Arrese Magra, a propuesta del Ministro de Marina,

Vengo en concederle la Gran Cruz del Mérito Naval con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de enero de mil novecientos cuarenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,
SALVADOR MORENO FERNANDEZ

DECRETOS de 6 de enero de 1943 por los que se concede la Gran Cruz del Mérito Naval con distintivo blanco al Teniente General don Agustín Muñoz Grandes; a los Generales de División don Eduardo Sáez de Buruaga y Polanco, don Alvaro Sueiro Villarino, don José Iruretagoyena Solchaga, don Gustavo Urrutia González y don Francisco Delgado Serano, y al General de División honorífico don José Millán-Astray y Terreros.

En consideración a las circunstancias que concurren en el Teniente General don Agustín Muñoz Grandes, a propuesta del Ministro de Marina,

Vengo en concederle la Gran Cruz del Mérito Naval con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de enero de mil novecientos cuarenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,
SALVADOR MORENO FERNANDEZ

En consideración a las circunstancias que concurren en el General de División don Eduardo Sáez de Buruaga y Polanco, a propuesta del Ministro de Marina,

Vengo en concederle la Gran Cruz del Mérito Naval con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de enero de mil novecientos cuarenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,
SALVADOR MORENO FERNANDEZ

En consideración a las circunstancias que concurren en el General de División don Alvaro Sueiro Villarino, a propuesta del Ministro de Marina,

Vengo en concederle la Gran Cruz del Mérito Naval con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de enero de mil novecientos cuarenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,
SALVADOR MORENO FERNANDEZ

En consideración a las circunstancias que concurren en el General de División don José Iruretagoyena Solchaga, a propuesta del Ministro de Marina,

Vengo en concederle la Gran Cruz del Mérito Naval con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de enero de mil novecientos cuarenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,
SALVADOR MORENO FERNANDEZ

En consideración a las circunstancias que concurren en el General de División don Gustavo Urrutia González, a propuesta del Ministro de Marina,

Vengo en concederle la Gran Cruz del Mérito Naval con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de enero de mil novecientos cuarenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,
SALVADOR MORENO FERNANDEZ

En consideración a las circunstancias que concurren en el General de División don Francisco Delgado Serano, a propuesta del Ministro de Marina,

Vengo en concederle la Gran Cruz del Mérito Naval con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de enero de mil novecientos cuarenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,
SALVADOR MORENO FERNANDEZ

En consideración a las circunstancias que concurren en el General de División honorífico don José Millán-Astray y Terreros, a propuesta del Ministro de Marina,

Vengo en concederle la Gran Cruz del Mérito Naval con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de enero de mil novecientos cuarenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,
SALVADOR MORENO FERNANDEZ

DECRETOS de 6 de enero de 1943 por los que se concede la Gran Cruz del Mérito Naval, con distintivo blanco, al Vicealmirante don Alfonso Arriaga Adam, a los Contralmirantes don Cristóbal González-Aller y Acebal y don Francisco Rapallo y Flórez; al General de División del Cuerpo de Maquinistas de la Armada don José Manso y Díaz; al General de Brigada de la Armada don Francisco de la Rocha y Riedel, y al General de Brigada del Cuerpo de Sanidad de la Armada don Jacobo Pedrosa y Pérez.

En consideración a las circunstancias que concurren en el Vicealmirante don Alfonso Arriaga Adam, a propuesta del Ministro de Marina,

Vengo en concederle la Gran Cruz del Mérito Naval con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de enero de mil novecientos cuarenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,
SALVADOR MORENO FERNANDEZ

En consideración a las circunstancias que concurren en el Contralmirante don Cristóbal González-Aller y Acebal, a propuesta del Ministro de Marina,

Vengo en concederle la Gran Cruz del Mérito Naval con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de enero de mil novecientos cuarenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,
SALVADOR MORENO FERNANDEZ

En consideración a las circunstancias que concurren en el Contralmirante don Francisco Rapallo y Flórez, a propuesta del Ministro de Marina,

Vengo en concederle la Gran Cruz del Mérito Naval con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de enero de mil novecientos cuarenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,
SALVADOR MORENO FERNANDEZ

En consideración a las circunstancias que concurren en el General de División del Cuerpo de Maquinistas de la Armada don José Manso Díaz, a propuesta del Ministro de Marina,

Vengo en concederle la Gran Cruz del Mérito Naval con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de enero de mil novecientos cuarenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,
SALVADOR MORENO FERNANDEZ

En consideración a las circunstancias que concurren en el General de Brigada de Ingenieros de la Armada don Francisco de la Rocha y Riedel, a propuesta del Ministro de Marina,

Vengo en concederle la Gran Cruz del Mérito Naval con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de enero de mil novecientos cuarenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,
SALVADOR MORENO FERNANDEZ

En consideración a las circunstancias que concurren en el General de Brigada del Cuerpo de Sanidad de la Armada don Jacobo Pedrosa y Pérez, a propuesta del Ministro de Marina,

Vengo en concederle la Gran Cruz del Mérito Naval con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de enero de mil novecientos cuarenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,
SALVADOR MORENO FERNANDEZ

DECRETOS de 6 de enero de 1943 por los que se concede la Gran Cruz del Mérito Naval, con distintivo blanco, al General de Brigada del Ejército del Aire don Luis Gonzalo Vitoria, al Intendente General del Ejército del Aire don José Martínez Herrera y al Interventor General del Ejército del Aire don Luis Luque Castaño.

En consideración a las circunstancias que concurren en el General de Brigada del Ejército del Aire don Luis Gonzalo Vitoria, a propuesta del Ministro de Marina,

Vengo en concederle la Gran Cruz del Mérito Naval con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de enero de mil novecientos cuarenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,
SALVADOR MORENO FERNANDEZ

En consideración a las circunstancias que concurren en el Intendente General del Ejército del Aire don José Martínez Herrera, a propuesta del Ministro de Marina,

Vengo en concederle la Gran Cruz del Mérito Naval con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de enero de mil novecientos cuarenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,
SALVADOR MORENO FERNANDEZ

En consideración a las circunstancias que concurren en el Interventor General del Ejército del Aire don Luis de Luque Castaño, a propuesta del Ministro de Marina,

Vengo en concederle la Gran Cruz del Mérito Naval con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de enero de mil novecientos cuarenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,
SALVADOR MORENO FERNANDEZ

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 4 de enero de 1943 por la que se dictan normas referentes a la forma y uso del distintivo C. D. en los coches automóviles.

Expos. Sres.: La necesidad de una

mejor ordenación en el uso del distintivo C. D. del Cuerpo Diplomático acreditado, viene demostrada por la práctica, ya que hasta el momento presente existe en esta materia una variedad en su uso que es preciso corregir con la mayor urgencia, determinando al mismo tiempo la forma de su concesión.

En su virtud,

Esta Presidencia del Gobierno, a propuesta de los Ministerios de Asuntos Exteriores y Obras Públicas, se ha servido disponer:

Artículo único.—Todo Diplomático acreditado que desee ostentar en un automóvil de su propiedad el distintivo especial constituido por las letras C. D., deberá solicitarlo del Ministerio

de Asuntos Exteriores, con distinción de los siguientes casos:

a) Si el automóvil estuviera ya matriculado en España, o estando matriculado en el Extranjero tuviese permiso para circular por España, se deberá solicitar únicamente del Ministerio de Asuntos Exteriores el distintivo con las iniciales C. D.

b) Tratándose de automóviles para los cuales sea necesario llevar a cabo su matrícula en España, será indispensable que, además de solicitar la concesión del referido distintivo, se interese su matrícula y la obtención del correspondiente permiso de circulación de la Jefatura de Obras Públicas de Madrid, por conducto del Ministerio de Asuntos Exteriores, acompañando a dichos fines una nota descriptiva del automóvil, establecida de acuerdo con lo dispuesto en el capítulo quinto.

c) El Ministerio de Asuntos Exteriores, previa petición de los interesados, entregará a los mismos las placas con el distintivo C. D., que serán numeradas y con arreglo al modelo oficial aprobado.

Dicho Departamento comunicará inmediatamente al de Obras Públicas cada placa C. D. que conceda, con expresión de su número, nombre del propietario del coche, marca y número de matrícula de éste.

d) Todo Diplomático acreditado que cese en su cargo o transfiera la propiedad de su automóvil, deberá comunicar al Ministerio de Asuntos Exteriores la baja del mismo, devolviendo la placa correspondiente. El Ministerio de Asuntos Exteriores comunicará la baja al de Obras Públicas a fin de que se correspondan los Registros, que será obligatorio llevar en ambos Departamentos.

e) Queda terminantemente prohibido el uso de cualquier placa o distintivo C. D. que no sea el modelo oficial, concedido por el Ministerio de Asuntos Exteriores, incurriendo los infractores en la multa de 5.000 pesetas. En la misma sanción incurrirán los que usen el distintivo C. D. no autorizado por las disposiciones vigentes.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 4 de enero de 1943.—P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Excmos. Sres. Ministros de Asuntos Exteriores y Obras Públicas.

ORDEN de 2 de enero de 1943 por la que se dispone que la Junta de Gasógenos proceda a la revisión de todas las marcas declaradas hasta la fecha de interés nacional y proponga a la Presidencia del Gobierno las condiciones mínimas que han de reunir para conservar el título que hoy ostentan.

Excmos. Sres.: La Orden de esta Presidencia de 10 de noviembre del año actual sobre fabricación y venta de gasógenos tenía por objeto, como en su preámbulo se señalaba, evitar que la libertad existente en esta industria repercutiera en una prematura destrucción del material de transporte, así como en perjuicios económicos para los compradores de aparatos gasógenos.

En el corto espacio de tiempo transcurrido desde su publicación, y gracias al decidido apoyo prestado por los Ministerios de Obras Públicas e Industria y Comercio, se ha conseguido ya, en gran parte, el fin propuesto.

El gran número de casas constructoras que han presentado su documentación y realizado las pruebas oficiales en la Junta de Gasógenos de esta Presidencia obliga ahora a variar el sistema en vigor, a fin de evitar, por una parte, la existencia de un número excesivo de marcas declaradas de interés nacional, y por otro, el perjuicio derivado del cierre para aquellas industrias que, aun no mereciendo esta declaración, sus productos elaborados son aceptables. Por cuanto, a propuesta de la Junta de Gasógenos, esta Presidencia ha tenido a bien disponer:

1.º A partir de la publicación de la presente Orden se procederá por la Junta de Gasógenos a una revisión de todas las marcas declaradas hasta la fecha de interés nacional, proponiendo a esta Presidencia las condiciones mínimas que han de reunir, dados los progresos de esta industria, para conservar el título que hoy ostentan.

2.º Asimismo propondrá la declaración de interés nacional para las marcas que en lo sucesivo se presenten y signifiquen una evidente mejora sobre las existentes.

3.º A las marcas que como consecuencia de lo dispuesto en los artículos anteriores no corresponda la declaración de interés nacional, pero que se encuentren en la actualidad en posesión de tal título o el resultado de las pruebas oficiales lo aconseje, se les expedirá un certificado de autorización para la fabricación y venta, que surtirá, a los fines de circulación considerados en el artículo 3.º de la Orden de 10 de noviembre, los mis-

mos efectos de la declaración de interés nacional.

4.º Los Ministerios de Obras Públicas e Industria y Comercio, así como la Junta de Gasógenos de esta Presidencia, dictarán las disposiciones oportunas para el cumplimiento de lo que se ordena en la presente Orden.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 2 de enero de 1943.—P. D., el Subsecretario, Luis Carrero Blanco.

Excmos. Sres. Ministros de Obras Públicas e Industria y Comercio, y General Presidente de la Junta de Gasógenos.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 30 de diciembre de 1942 por la que se acuerda declarar urgente la realización de las obras de abastecimiento de aguas y saneamiento de la ciudad de La Bañeza (León).

Ilmo. Sr.: El Consejo de Ministros, en 11 de diciembre de 1942, y a propuesta de este Ministerio, ha acordado declarar urgente la realización de las obras de abastecimiento de aguas y saneamiento de la ciudad de La Bañeza (León).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 30 de diciembre de 1942.

PEREZ GONZALEZ

Ilmo. Sr. Director general de Administración Local.

ORDEN de 30 de diciembre de 1942 por la que se aprueba el expediente incoado por el Ayuntamiento de Guernica y Luno para que se le aneje al mismo el de Ajanguiz.

Ilmo. Sr.: En el expediente incoado por el Ayuntamiento de Guernica y Luno, para que se le aneje al mismo el de Ajanguiz, el Consejo de Ministros, con fecha 11 del actual, de conformidad con lo informado por el Consejo de Estado, ha acordado prestar su aprobación a dicho expediente, con arreglo a las bases que en el mismo se mencionan.

Lo digo a V. I. para su conocimiento e inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 30 de diciembre de 1942.

PEREZ GONZALEZ

Ilmo. Sr. Director general de Administración Local.

MINISTERIO

Continuación a la Orden de 30 de noviembre de 1942 por la que se conceden las pensiones que se detallan
tes, muertos con motivo de la Guerra de Liberación (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO)

RELACION NUMERO 4 (3) DE LAS PENSIONES QUE SE CONCEDEN A HEREDEROS DE INDIGENAS

RELACION

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS			Importe de la pensión que debe percibir
		Kabila	Fracción	Poblado	
Haddhum Bent Ahmed Ben Mohand	Viuda	B. Buyahi ..	Ulad Ali	Inhogchel	500,00
Burrahall Ben Mizzián Ben Al-lal	Hijo				500,00
Hatita Bent	Hija				500,00
Tusa Bent Buhatar Ben Sanafi	Viuda	Idem	Inlanen	Hanoflen	2.000,00
Arkia Bent Dris Ben Mesaud	Hija				2.000,00
Fatma Bent Ahmed Ben Amar	Viuda	Idem	Beni Ukil ...	Laadara	500,00
Mimun Ben Mohammed Ben Amar	Hijo				500,00
Yamina Bent	Hija				500,00
Fatima Bent Ahmido Ben Mohand	Viuda	Idem	U. Fettama..	Ifakeira	750,00
Habiba Bent Kaddur Ben Mohand	Hija				750,00
Arkia Bent Ahmed Ben Mohand	Viuda	Idem	Id Tumaten.	U. Hammam	300,00
Fatma Bent Mohand Ben Al-lal	Hija				300,00
Abdelkader Ben	Hijo				300,00
Aicha Bent	Hija				300,00
Sahahara Bent	Idem				300,00
Ananauch Bent Buzzian Ben Hammú	Viuda	Idem	Ulad Addain	U. Sebair	750,00
Mohand Ben Ahmed Ben Mizzián	Hijo				750,00
Tusa Bent Ahmed Ben Amar	Viuda	Idem	Iftomaten ...	Busdaden	875,00
Arkia Bent Hossain Ben Mohammed	Hija				875,00
Fatma Bent Kilali Ben Ahmed	Viuda	Villa Nador..	Idem	Poblado Moro.	583,33
Abdselam Ben Mohammed Ben Ali	Hijo				583,33
Ahmed Ben	Idem				583,33
Benalsa Ben	Idem				583,33
Fadma Bent Al-lal Ben Belaid	Viuda	Idem	Idem	Idem	750,00
Hadduch Bent Ahmed Ben Abdselam	Hija				750,00
Arbia Ben Mimun Ben Ahmed	Viuda	Idem	Idem	Idem	500,00
Mohammed Ben Mimun Ben Mohammed	Hijo				500,00
Amar Ben	Idem				500,00
Fadma Bent Mohand Ben Rabak	Viuda	Idem	Idem	Idem	500,00
Meriem Bent Mohand Ben Musa	Hija				500,00
Mohammed Ben	Hijo				500,00
Fatma Bent Mimun Ben Amar	Viuda	Idem	Idem	Idem	875,00
Mimuntz Bent Lahasen Ben Mohammed	Hija				875,00
Fatma Bent Mohammed Ben Mohammed	Viuda	Idem	Idem	Idem	583,33
Mam-mat Bent Mohammed Ben Laarbi	Hija				583,33
Halifa Bent	Idem				583,33

DEL EJERCITO

al personal que figura en las relaciones números 1 a 6, como herederos de indígenas marroquies combatientes, núms. 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364 y 365, de 1942, y núms. 1, 2, 3, 4 y 5, de 1943).

MARROQUIES COMBATIENTES MUERTOS CON MOTIVO DE LA GUERRA DE LIBERACION

QUE SE CITA

Fecha de cese en el percibo de la misma			DATOS DE LOS CAUSANTES			
Día	Mes	Año	Nombres	Cuerpos	Clase	Número
31	diciembre.	1943	Mizzian Ben Al-lal Ben Mohand	Reg. de Melilla, núm. 2	Soldado	20.367
31	diciembre.	1948				
31	diciembre.	1944	Dris Ben Mesaud Ben Musá	Idem	O. Moro 2.ª	270
31	diciembre.	1952	Mohammed Ben Amar Ben Amar	Idem	Soldado	15.103
31	diciembre.	1954				
31	diciembre.	1950	Kaddur Ben Mohand Ben Al-lal	Idem	Idem	17.050
31	diciembre.	1943				
31	diciembre.	1947	Mohand Ben Al-lal Ben Mizzian	Idem	Idem	18.137
31	diciembre.	1949				
31	diciembre.	1951				
31	diciembre.	1952	Ahmed Ben Mizzian Ben Seddik	Idem	Idem	17.989
31	diciembre.	1950	Hossain Ben Mohammedi Ben Said	Idem	Idem	17.768
31	diciembre.	1949				
31	diciembre.	1945	Mohammed Ben Ali Ben Bidaoh	Idem	Idem	13.990
31	diciembre.	1951				
31	diciembre.	1949	Abdselem Ben Ahmed Ben Abderrahaman	Idem	Idem	14.005
31	diciembre.	1950				
31	diciembre.	1952	Muham Ben Mohammed Ben Ali	Idem	Idem	8.240
31	diciembre.	1951				
31	diciembre.	1953	Mohand Ben Musa Ben Kandrich	Idem	Idem	16.618
31	diciembre.	1953	Lahasen Ben Mohammed Ben Abdelkader	Idem	Idem	6.999
31	diciembre.	1945				
31	diciembre.	1952	Mohammed Ben Laarbi Ben Mohatar	Idem	Idem	7.692

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS			Importe de la pensión que debe percibir
		Kabila	Fracción	Poblado	
Arkia Bent Ahmed Ben Kaddur	Viuda	Villa Nador..	Iftomaten ...	Poblado Moro	375.00
Fatma Bent Maanan Ben Radan	Hija				375.00
Laahia Bent	Idem				375.00
Yamna Bent	Idem				375.00
Fadma Bent Amar Ben Mizian	Viuda	Idem	Idem	Idem	300.00
Abdulkahad Ben Benaisa Ben Mohammed	Hijo				300.00
Kasmin Ben	Idem				300.00
Abdusus Ben	Idem				300.00
Ahmed Ben	Idem				300.00
Fadma Bent Abdelkader Ben Mohand	Viuda	Idem	Idem	Idem	750.00
Mimuntz Bent Embark Ben Abdelkader	Hija				750.00
Aicha Bent Fatta Ben Embark	Viuda	Idem	Idem	Idem	750.00
Bahara Bent Mohammed Ben Laarbi	Hija				750.00
Hadduch Bent Mohammed Ben Alami	Viuda	Idem	Idem	Idem	750.00
Aicha Bent Bachir Ben Mohamed	Hija				750.00
Arkia Bent Abdel-lah Ben Abdsalam	Viuda	Idem	Idem	Idem	375.00
Fatma Bent Abdel-lah Ben Mohammed	Hija				375.00
Mohammed Ben	Idem				375.00
Marien Bent	Hija				375.00
Mennana Bent Mohammed Ben Ahmed	Viuda	Idem	Idem	Idem	583.33
Fettoma Bent Ahmed Ben Mohammed	Hija				583.33
Aicha Bent	Idem				583.33
Diatna Bent Mohammed Ben Ali	Viuda	Idem	Idem	Idem	375.00
Buris Ben Mohammed Ben Al-lal	Hijo				375.00
Fatima Bent	Hija				375.00
Eutayeb Ben	Hijo				375.00
Fatma Bent Habde Ben Berkasen	Viuda	Idem	Idem	Idem	500.00
Mohammed Ben Moh Ben El Hadi	Hijo				500.00
Mimun Ben	Idem				500.00
Yineb Bent Haddu Ben Musa	Viuda	Beni Sidel ...	Tanut	Ahmer	750.00
Lamina Bent Mohammed Ben Moh	Hija				750.00
Habiba Bent Moh Ben Al-lal	Viuda	Idem	B. Faclan ...	Tanut	291.66
Mohammed Ben Mohammed Ben El Bachir	Hijo				291.66
Lamina Bent	Hija				291.66
Ali Ben	Hijo				291.66
Mammam Bent	Hija				291.66
Amanant Bent	Idem				291.66
Mammam Bent Ahmed Ben Kaddur	Viuda	Idem	Idem	T. Arroman ...	833.33
Mohammed Ben Abdsalam Ben Moh	Hijo				833.33
Fadma Bent	Hija				833.33
Fadma Bent Mimun Ben Al-lal	Viuda	Villa Nador..	Idem	Poblado Moro.	833.33
Mohammed Ben Abdsalam Ben Bachir	Hijo				833.33
Bachir Ben	Idem				833.33
Marguia Bent Moh Ben Aamar	Viuda	Beni Sidel...	Ulad Yasin..	Ifantaras	750.00
Mohammed Ben Hammu Ben Aamar	Hijo				750.00

Fecha de cese en el percibo de la misma			DATOS DE LOS CAUSANTES			
Día	Mes	Año	Nombres	Cuerpos	Clase	Número
31	dicbre.	1946	Maanan Ben Radan Ben Moh	Regulares Melilla 2	Soldado	24.143
31	dicbre.	1950				
31	dicbre.	1953				
31	dicbre.	1946	Benalsa Ben Mohammed Ben Imasne	Idem	Idem	5.006
31	dicbre.	1948				
31	dicbre.	1950				
31	dicbre.	1953				
31	dicbre.	1946	Embark Ben Abdelkader Ben Abdel-lah	Idem	Idem	5.295
31	dicbre.	1946	Mohammed Ben Laarbi Ben Mohand	Idem	Idem	10.850
31	dicbre.	1949	Bachir Ben Mohammed Ben Ali	Idem	Idem	14.021
31	dicbre.	1944	Abdel-lah Ben Mohammed Ben Kaddurr	Idem	Idem	8.986
31	dicbre.	1949				
31	dicbre.	1950				
31	dicbre.	1946	Ahmed Ben Mohammed	Idem	Cabo	13.905
31	dicbre.	1950				
31	dicbre.	1948	Mohammed Ben Al-lal Ben Duduh	Idem	Soldado	10.172
31	dicbre.	1950				
31	dicbre.	1952				
31	dicbre.	1948	Moh Ben El Hadj Ben Moh	Idem	Idem	25.863
31	dicbre.	1952				
31	dicbre.	1953	Mohammed Ben Moh Ben Hammu	Idem	Idem	14.487
31	dicbre.	1945				
31	dicbre.	1946	Mohammed Ben El Bachir Ben Aamar	Idem	Cabo	9.155
31	dicbre.	1950				
31	dicbre.	1951				
31	dicbre.	1952				
31	dicbre.	1951	Abdselam Ben Moh Ben Sarguini	Idem	Sargento	6.817
31	dicbre.	1954				
31	dicbre.	1946	Abdselam Ben Bachir Ben Ali	Idem	Idem	2.364
31	dicbre.	1948				
31	dicbre.	1945	Hammu Ben Aamar Ben Hammu	Idem	Soldado	23.551

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS			Importe de la pensión que debe percibir
		Kabilla	Fracción	Poblado	
Iamina Bent Kaddur Ben Haddu	Viuda	Beni Sidel...	B. Fadlan ..	Ifantaras ...	875,00
Drifa Bent Moh Ben Aló	Hija				875,00
Iamina Bent Moh Ben Deddik	Viuda				500,00
Arkia Bent Abdselem Ben Ali	Hija	Beni Said ...	U. Abdalm...	Igarminen	500,00
Fatima Bent	Idem				500,00
Matma Bent Mohammed Ben Ahmed	Viuda				300,00
Mohammed Ben Al-lal Ben Musa	Hijo				300,00
Fadma Bent Al-lal Ben Musa	Hija	Idem	U. Abdel-lah	Larinafa	300,00
Tahar Ben	Hijo				300,00
Arkia Bent	Hija				300,00
Fadma Bent Aamar Ben Haddu	Viuda				500,00
Mohammed Ben Al-lal Ben Ahmed	Hijo	Idem	Tasaguit	Ait Aamar ...	500,00
Mimun Ben	Idem				500,00
Fatima Bent Mohammed Ben Dudduch	Viuda				583,33
Fatma Bent Mohammed Ben Mohammed	Hija	B. Chicar ...	B. Atman ...	Bu Harchan...	583,33
Mimuntz Bent	Idem				583,33
Aicha Bent Abdselem Ben Ahmed	Viuda				750,00
Kaddur Ben Fadel Ben Ahmed	Hijo	Metalsa	U. Marabat.	Laaragaba ...	750,00
Tahadit Bent Benaisa Ben Kaddur	Viuda				375,00
Abdel-lah Ben Kaddur Ben Al-lal	Hijo	Idem	Ababoa	Buharkut	375,00
Abdelkader Ben	Idem				375,00
Iamina Bent	Hija				375,00
Aicha Bent Bagdal Ben Abdel-lah	Viuda	Idem	Ulad Mulud.	Laababda	750,00
Fatma Bent Mustafa Ben Aamar	Hija				750,00
Matma Bent Moh Ben Boisa	Viuda				500,00
Mimuntz Bent Moh Ben Belhar	Hija	B. Bugafar..	Guelala	Ibuaaden	500,00
Abdelkader Ben	Hijo				500,00
Fadma Bent Aamar Ben Aamar	Viuda				875,00
Fadma Bent Ahmed Ben Ali	Hija	Beni Tuzin..	Beni Aski ...	Budileb	875,00
Aicha Bent Abbas Ben Ahmed	Viuda				375,00
Iearbi Ben Milud Ben Mohand	Hijo				375,00
Mohammed Ben	Idem	Melilla	O. la Muerte	—	375,00
Aicha Bent	Hija				375,00
Mekeltun Bent Lahsen Ben Debdi	Viuda				500,00
Halima Bent Mohammed Ben Abdelkader	Hija	Ceuta	Príncipe	—	500,00
Abdelkader Ben	Hijo				500,00
Rahma Bent Feddal Ben Meluka	Viuda				750,00
Aicha Bent Feddal Ben Mohammed	Hija	Beni Siat ...	B. Barun ...	El Kalaa	750,00
Iamna Bent Aamar Ben Mohtar	Viuda				437,50
Tuhani Ben Mimun Ben Aamar	Hijo				437,50
Mohammed Ben	Idem	Ceuta	Príncipe	—	437,50
Aamar Ben	Idem				437,50
Rahma Bent Haddu Ben Al-lal	Viuda				875,00
Abdeselem Ben Aamar Ben Mohammed	Hijo	Idem	Idem	—	875,00

Fecha de cese en el percibo de la misma			DATOS DE LOS CAUSANTES			
Día	Mes	Año	Nombres	Cuerpos	Clase	Número
31	dicbre.	1943	Moh Ben Ali Ben Kaddur	Regulares Melilla n.º 2.	Cabo	28.646
31	dicbre.	1951	Abdselam Ben Ali Ben Rabat	Idem	Soldado	16.865
31	dicbre.	1952				
31	dicbre.	1946	Al-lal Ben Musa Ben Musa	Idem	Idem	9.654
31	dicbre.	1950				
31	dicbre.	1952				
31	dicbre.	1953				
31	dicbre.	1950	Al-lal Ben Ahmed Ben Haddu	Idem	Idem	19.807
31	dicbre.	1952				
31	dicbre.	1951	Mohammed Ben Mohammed Ben Mohand	Idem	Cabo	18.066
31	dicbre.	1953				
31	dicbre.	1953	Fadel Ben Ahmed Ben Ahked	Idem	Soldado	20.557
31	dicbre.	1948	Kaddur Ben Al-lal Ben Aamar	Idem	Idem	17.586
31	dicbre.	1952				
31	dicbre.	1954				
31	dicbre.	1950	Mustafá Ben Aamar Ben Kaddur	Idem	Idem	18.700
31	dicbre.	1944	Moh Ben Belhar Ben Anaul	Idem	Idem	23.497
31	dicbre.	1947				
31	dicbre.	1952	Ahmed Ben Ali Ben El Madani	Idem	Cabo	9.510
31	dicbre.	1942	Milud Ben Mohamd Ben Bachir	Idem	Soldado	19.163
31	dicbre.	1946				
31	dicbre.	1948				
31	dicbre.	1951	Mohammed Ben Abdelkader Ben Mesquini	Regulares Ceuta núm. 3.	Idem	13.179
31	dicbre.	1952				
31	dicbre.	1952	Feddal Ben Mohammed Ben El Gomeri	Idem	Idem	11.974
31	dicbre.	1945	Mimun Ben Aamar Ben Mohammed	Idem	Cabo	17.500
31	dicbre.	1948				
31	dicbre.	1950				
31	dicbre.	1945	Aamar Ben Mohammed Ben Uriagli	Idem	Idem	14.542

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS			Importe de la pensión que debe percibir
		Kablla	Fracción	Poblado	
Hadduch Bent Mesaud Ben Mohammed	Viuda	Ceuta	Hadú	F. G. Parros..	583,33
Rabia Bent Ahmed Ben Mohammed	Hija				583,33
Rekia Bent	Idem				583,33
Hadiya Bent Hammu Ben Ahmed	Viuda	Idem	Angulo	Cochera	750,00
Abdel-lah Ben Ali Ben Abdel-lah	Hijo				750,00
Fatma Bent Abdselam Ben Laarbi	Viuda	Idem	Haddu	B núm. 3	583,33
Mohammed Ben Mohammed Ben Abdselam	Hijo				583,33
Auicha Bent	Hija				583,33
Mammat Ben Duduch Ben Sidali	Viuda	Idem	Idem	—	875,00
Auicha Ben Bent Ahmed Ben Aamar	Hija				875,00
Ludna Bent Chaib Ben Mohammed	Viuda	Idem	Idem	—	833,33
Zohora Bent Sellam Ben Aisa	Hija				833,33
Mohammed Ben	Hijo				833,33
Lahsen Ben	Idem				833,33
Muna Bent	Hija				833,33
Hadduch Bent	Idem				833,33
Ssa Bent Abdelkrin Ben Mohammed	Viuda	Idem	Idem	Zoco	1.250,00
Abdsekun Ben Mohammed Ben Abdselam	Hijo				1.250,00
Fettuma Bent	Hija				1.250,00
Haddu Ben	Hijo				1.250,00
Hadiya Bent Amran Ben Tel-lul	Viuda	Jolot	T. Reisana..	Quehamna	750,00
Aicha Bent Abdelkader Ben Mohammed	Hija				750,00
Sajara Bent Mohammed Ben Laarbi	Viuda	Idem	Y. El Tolba.	Aamar Tlik ...	437,50
Mennana Bent Mohammed Ben Ahmed	Hija				437,50
Abdelkader Ben	Hijo				437,50
Taamu Bent	Hija				437,50
Aicha Bent Ali Ben Tahar	Viuda	Idem	Idem	Ladoma	300,00
Fettum Bent Mohammed Ben Mohammed	Hija				300,00
Ahmed Ben	Hijo				300,00
Daula Bent	Hija				300,00
Ali Ben	Hijo				300,00
Fatima Bent Abdselam Ben Taleb	Viuda	Idem	T. Reisana..	Ulad B. Daid.	500,00
Mohammed Ben Ali Ben Mohammed	Hijo				500,00
Fatima Bent	Hija				500,00
Zohora Bent Embark Ben El Hach	Viuda	Idem	Y. El Tolba.	Lamater Tlig.	300,00
Mennana Ben Hamido Ben Abdselam	Hija				300,00
Abdsekun Ben	Hijo				300,00
Embark Ben	Idem				300,00
Fatma Bent	Hija				300,00
Rahma Bent Ahmed Ben Ahmed	Viuda	Idem	Idem	Raganda	750,00
Abdsekun Ben Buselham Ben Abdsekun	Hijo				750,00
Zhora Bent Ali Ben Taleb	Viuda	Idem	Alcázar	Ulad Sedra ...	750,00
Mohammed Ben Buselham Ben Mohammed	Hijo				750,00
Taamo Bent Abdelkader Ben Munen	Viuda	Idem	Idem	Idem	500,00
Hadhun Bent Mohammed Ben Buselham	Hija				500,00
Hadiya Bent	Idem				500,00

Fecha de cese en el percibo de la misina			DATOS DE LOS CAUSANTES			
Día	Mes	Año	Nombres	Cuerpos	Clase	Número
31	dicbre.	1950	Ahmed Ben Mohammed Ben El Fasi	Regulares Ceuta núm. 3.	Cabo	9.879
31	dicbre.	1951				
31	dicbre.	1950	Ali Ben Abdel-lah Ben Guemili	Idem	Soldado	20.338
31	dicbre.	1950	Mohammed Ben Abdselam Ben Lehandi	Idem	Cabo	2.924
31	dicbre.	1952				
31	dicbre.	1954	Ahmed Ben Aamar Ben Bekui	Idem	Idem	12.539
31	dicbre.	1943				
31	dicbre.	1948	Sellam Ben Aisa Ben Iteriti	Idem	O. Moro 1.ª	
31	dicbre.	1950				
31	dicbre.	1952				
31	dicbre.	1953				
31	dicbre.	1944	Mohammed Ben Abdselam Ben Tarfusi	Idem	Idem	
31	dicbre.	1950				
31	dicbre.	1952				
31	dicbre.	1951	Abdelkader Ben Mohammed Ben Abdelkader	Idem	Soldado	19.408
31	dicbre.	1948				
31	dicbre.	1951	Ahmed Ben Mohammed Ben Abdelkader	Idem	Cabo	17.348
31	dicbre.	1954				
31	dicbre.	1943				
31	dicbre.	1947	Mohammed Ben Mohammed Ben Chafu	Idem	Soldado	20.387
31	dicbre.	1951				
31	dicbre.	1953				
31	dicbre.	1950	Ali Ben Mohammed Ben Abdselam	Idem	Idem	17.110
31	dicbre.	1952				
31	dicbre.	1943				
31	dicbre.	1945	Hamido Ben Abdselam Ben El Hach Mansori	Idem	Idem	16.964
31	dicbre.	1947				
31	dicbre.	1950				
31	dicbre.	1954	Buselham Ben Abselam Ben Ahmed	Idem	Idem	16.983
31	dicbre.	1953	Buselham Ben Mohammed Ben Lahsen	Idem	Idem	25.457
31	dicbre.	1949	Mohammed Ben Buselham Ben Garbaui	Idem	Idem	17.096
31	dicbre.	1951				

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS			Importe de la pensión que debe percibir
		Kabila	Fracción	Poblado	
Mina Bent Mohammed Ben Sian	Viuda				375,00
Aalia Bent Marzok Ben Mohammed	Hija	B. Urriaguel	B. Abdel lah	Tasaguint	375,00
Mohammed Ben	Hijo				375,00
Abderrahaman Ben	Idem				375,00
Mamma Bent Aamar Ben Chaib	Viuda				375,00
Mohammed Ben Hammu Ben Aamar	Hijo	Idem	A. Y. U. A.	Ait Mehand...	375,00
Moh Ben	Idem				375,00
Hammu Ben	Idem				375,00
Rahma Bent Moh Ben Ali	Viuda				500,00
Fatima Bent Mohammed Ben Al-luch	Hija	Idem	Imerabtín ...	Ikeftumen ...	500,00
Ahmed Ben	Hijo				500,00
Fatma Bent Moh Ben Seddik	Viuda				300,00
Jamina Bent Chaib Ben Abdelkrin	Hija				300,00
Luasna Bent	Idem	Idem	B. Buaiach..	Isofien	300,00
Amaruch Bent	Idem				300,00
Ahmed Ben	Hijo				300,00
Arkia Bent Tanut Ben Mohammedi	Viuda				214,28
Fadma Bent Mohammed Ben Abdelmumna	Hija	Beni Said ...	U. Abdalm..	Bukalal	214,28
Jamina Bent	Idem				214,28
Mimuntz Bent	Idem				214,28
Rahma Bent Mohammed Ben Mohand	Viuda				187,50
Marzok Ben Moh Ben Benalsa	Hijo				187,50
Mehyuha Bent	Hija				187,50
Tamimuntz Bent	Idem	B. Urriaguel	Yebel	Mensoren	187,50
Alia Bent	Idem				187,50
Feddala Bent	Idem				187,50
Aicha Bent	Idem				187,50
Hammut Bent Hadi Ben Seddik	Viuda				300,00
Fatima Bent Moh Ben El Hach Afeker	Hija	B. Urriaguel	A. Y. U. A.	Ait Hichen ...	300,00
Hammama Bent	Idem				300,00
Fatma Bent	Idem				300,00
Soadua Bent Dahaman Ben Haddu	Viuda				250,00
Mohammed Ben Mohand Ben Moh	Hijo				250,00
Mimuntz Bent	Hija	Idem	B. Buaiach..	Isofien	250,00
Luasna Bent	Idem				250,00
Said Ben	Hijo				250,00
Mehyuha Bent	Hija				250,00
Rahma Bent Haddu Ben Ahmed	Viuda				187,50
Aamar Ben Moh Ben Moh	Hijo				187,50
Mohammed Ben	Idem	Idem	B. Abdel-lah	Ait Crist	187,50
Fatma Bent	Hija				187,50
Fatima Bent	Idem				187,50
Fatima Bent Mohammed Ben Sarhani	Viuda	Tensaman ..	Trugut	Ibelkasniuen ..	375,00
Mimuntz Bent Mohammed Ben Mohammed	Hija				375,00
Fadma Bent Chaib Ben Uliski	Viuda	Idem	Idem	Dchar Es Sefli	750,00
Mohammed Ben Mohammed Ben Dahaman	Hijo				750,00
Fadma Bent El Hach Mohammed B. Mohammed...	Viuda	B. Bufrah...	Suahel	Yeranat	750,00
Erhino Bent Butahar Ben Mohammed	Hija				750,00

Fecha de cese en
el percibo de la
misma.

DATOS DE LOS CAUSANTES

Día Mes Año			Nombres	Cuerpos	Clase	Número
31	dicbre.	1950	Marzok Ben Mohammed Ben Aamar	Regulares Ceuta, 3	Soldado ...	24.803
31	dicbre.	1952				
31	dicbre.	1954				
31	dicbre.	1950	Hammu Ben Aamar Ben Taleb	Idem	Idem	22.983
31	dicbre.	1952				
31	dicbre.	1954				
31	dicbre.	1945	Mohammed Ben Al-luch Ben Tusifit	Idem	Idem	23.184
31	dicbre.	1952				
31	dicbre.	1948	Chaib Ben Abdelkrin Ben Moh	Idem	Idem	23.336
31	dicbre.	1950				
31	dicbre.	1951				
31	dicbre.	1952				
31	dicbre.	1950	Mohammed Ben Abdelmunan Ben Moh	Idem	Idem	21.250
31	dicbre.	1953				
31	dicbre.	1954				
31	dicbre.	1949	Moh Ben Benaisa Ben Ali	Idem	Idem	22.620
31	dicbre.	1950				
31	dicbre.	1951				
31	dicbre.	1952				
31	dicbre.	1953				
31	dicbre.	1954				
31	dicbre.	1951	Moh Ben El Hach Afeker Ben	Idem	Idem	22.873
31	dicbre.	1952				
31	dicbre.	1953				
31	dicbre.	1949	Mohand Ben Moh Ben Tuhami	Idem	Idem	21.755
31	dicbre.	1950				
31	dicbre.	1951				
31	dicbre.	1952				
31	dicbre.	1953				
31	dicbre.	1948	Moh Ben Moh Ben Salah	Idem	Idem	22.048
31	dicbre.	1950				
31	dicbre.	1952				
31	dicbre.	1954				
31	dicbre.	1953	Mohammed Ben Mohammed Ben Boasa	Idem	Idem	16.334
31	dicbre.	1952	Mohammed Ben Dahaman Ben Moh	Idem	Idem	21.985
31	dicbre.	1953	Buhatar Ben Mohammed Ben Mohammed	Idem	Idem	22.428

(Continuad.)

MINISTERIO DE MARINA

Recompensas

ORDENES de 6 de enero de 1943 por las que se concede la Cruz del Mérito Naval, de tercera y segunda clase, respectivamente, con distintivo blanco, al Coronel de Infantería del Servicio de Estado Mayor del Ejército don Emilio Torrente Vázquez y al Teniente Coronel de Estado Mayor del Ejército don César Caldevilla Carnicero.

En consideración a las circunstancias que concurren en el Coronel de Infantería del Servicio de Estado Mayor del Ejército, don Emilio Torrente Vázquez, vengo en concederle la Cruz del Mérito Naval de tercera clase con distintivo blanco.

Madrid, 6 de enero de 1943.

MORENO

En consideración a las circunstancias que concurren en el Teniente Coronel de Estado Mayor del Ejército don César Caldevilla Carnicero, vengo en concederle la Cruz del Mérito Naval de segunda clase con distintivo blanco.

Madrid, 6 de enero de 1943.

MORENO

ORDENES de 6 de enero de 1943 por las que se concede la Cruz del Mérito Naval de tercera y segunda clase, respectivamente, con distintivo blanco, al Coronel del Ejército del Aire don Enrique Palacio Ruiz de Almodóvar y al Teniente Coronel del mismo Ejército don Juan Dorio Boix.

En consideración a las circunstancias que concurren en el Coronel del Ejército del Aire don Enrique Palacio Ruiz de Almodóvar, vengo en concederle la Cruz del Mérito Naval de tercera clase con distintivo blanco.

Madrid, 6 de enero de 1943.

MORENO

En consideración a las circunstancias que concurren en el Teniente Co-

ronel del Ejército del Aire don Juan Dorio Boix, vengo en concederle la Cruz del Mérito Naval de segunda clase con distintivo blanco.

Madrid, 6 de enero de 1943.

MORENO

MINISTERIO DE HACIENDA

Rectificación de erratas del Reglamento del Impuesto de Consumos de Lujo, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 1, correspondiente al día 1.º de enero de 1943.

Art. 9.º Número 2.—Debe decir: «salvo que se haya establecido expresamente la exención en el presente Reglamento».

Art. 16. Número 3.—Dice: «la contabilidad...»; debe decir: «la contabilización...».

Art. 17. 1.º Apartado b).—Debe decir: «año natural anterior».

Art. 17. Número 8.—Debe decir: «autorizados para el cobro del impuesto en origen».

Art. 19. 1.º—Debe decir: «expedición», en lugar de «expedición».

Art. 23. Número 12.—Dice: «se comprometerá a efectuar»; debe decir: «se comprometerá a afectar».

Art. 23. Número 13.—Dice: «depósitos»; debe decir: «depósito».

Art. 24. Norma 10.ª Párrafo 2.º—Dice: «el gremio con vista de las condiciones fijadas por el concierto, acordará en orden a su aceptación y comunicará su acuerdo al Ministerio de Hacienda, quedando con ello formalizado el contrato»; debe decir: «el gremio con vista de las condiciones fijadas por el concierto, acordará en orden a su aceptación y comunicará su acuerdo al Ministerio de Hacienda, que dictará por Orden la resolución definitiva, quedando con ello formalizado el contrato».

Art. 28. Número 5.—Debe decir al final: «que puedan construirse con aquellos».

Art. 28. Número 6. Apartado d).—Debe decir: «los correspondientes apartados de este número».

TARIFAS

Grupo A. Párrafo 2.º Epígrafe 9.º Dice: «se entenderá extendida»; debe decir: «se entenderá extensiva».

Grupo c). Epígrafe 26.—Dice: «determinados beneficios en el precio de las entradas»; debe decir: «determinados beneficios que en el precio de las entradas».

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 7 de diciembre de 1942 por la que se admite la renuncia del cargo de Directora de la Escuela Normal del Magisterio Primario de Avila a la Profesora numeraria doña Francisca Pol García.

Ilmo. Sr.: Accediendo a la petición formulada por la Profesora numeraria doña Francisca Pol García,

Este Ministerio acuerda admitirle la renuncia que presenta del cargo de Directora de la Escuela Normal del Magisterio Primario de Avila, fundada en motivos de salud.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de diciembre de 1942.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Director general de Primera Enseñanza.

ORDEN de 9 de diciembre de 1942 por la que se nombra Director de la Escuela Normal del Magisterio Primario de Avila.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien nombrar al Profesor numerario don Juan José Martín Rodríguez, Director de la Escuela Normal del Magisterio Primario de Avila.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de diciembre de 1942.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Director general de Primera Enseñanza.

ORDEN de 30 de diciembre de 1942 por la que se conceden exámenes extraordinarios en el mes de enero próximo para los alumnos de las Escuelas Superiores de Veterinaria a quienes faltan una o dos asignaturas para poder terminar su carrera.

Ilmo. Sr.: Vistas las instancias elevadas a este Ministerio por alumnos de las Escuelas Superiores de Veterinaria, en solicitud de exámenes extraordinarios para aquéllos a quienes les faltan asignaturas para terminar su carrera,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Conceder una convocatoria de exámenes extraordinarios en el mes de enero próximo, en la que podrán tomar parte los alumnos libres de todas las Escuelas Superiores de Veterinaria que tengan pendiente para terminar su carrera una o dos asignaturas.

2.º La inscripción de matrículas se efectuará con derechos ordinarios, desde el 1.º al 15 del próximo mes de enero, verificándose los exámenes correspondientes del 20 al 30 de dicho mes de enero.

3.º La matrícula se considerará válida solamente para esta convocatoria, teniendo que hacer nueva inscripción los que deseen examinarse en junio o septiembre, por no haberse presentado o por haber quedado pendiente de aprobación en alguna asignatura.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de diciembre de 1942.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN de 4 de enero de 1943 por la que se conceden exámenes extraordinarios en el presente mes a los alumnos universitarios que hayan pertenecido a la División Azul.

Ilmo. Sr.: Con objeto de equiparar a los estudiantes universitarios que abandonaron sus estudios para formar el voluntariado de la División Azul, con los que continuaron normalmente sus clases,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Los estudiantes universitarios pertenecientes a la División

Azul que acrediten no haber concurrido a ninguna de las convocatorias de exámenes del curso académico 1941-42, no estén matriculados en enseñanza oficial y que lleven seis meses de estancia en España, después de su regreso, podrán presentarse a una convocatoria extraordinaria de exámenes que se celebrarán del 25 al 30 del presente mes de enero, en todas las Facultades universitarias, y cuya matrícula podrá realizarse entre el 7 y el 20 del referido mes.

Segundo.—Aquellos estudiantes que concurren a la convocatoria que se anuncia, podrán presentarse a examen de un curso completo de la Facultad respectiva, o a tres asignaturas en los casos que lo permitan la prelación de los vigentes planes de estudios.

Tercero.—Los alumnos de las Facultades de Filosofía y Letras que hubieran asistido a un curso de los estudios comunes o de los especiales, podrán examinarse del examen intermedio o del final, según los casos.

A los demás podrá concedérseles la escolaridad de un curso.

Cuarto.—También podrán presentarse a esta convocatoria aquellos estudiantes universitarios que se encuentren en las condiciones indicadas en el apartado primero y que tengan pendientes para la terminación de su carrera la aprobación de tres asignaturas, como máximo.

Quinto.—No podrán acogerse a esta disposición los estudiantes que, con anterioridad a su alistamiento en la División Azul, no tuvieran aprobadas más de dos asignaturas de la Licenciatura respectiva.

Sexto.—Los efectos académicos de la matrícula de esta convocatoria extraordinaria sólo los tendrán por una sola vez, debiendo formalizarse nuevamente en las asignaturas que los alumnos no aprueben o dejen de presentarse en ellas.

Séptimo.—Las Universidades deberán tener en cuenta lo ordenado por la Ley de 22 de enero de 1942 y la Orden de 10 de febrero del mismo año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de enero de 1943.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 31 de diciembre de 1942 por la que se recuerda a las Empresas y particulares acogidos al régimen de concierto para el depósito de fianzas, la obligación que tienen de presentar la declaración del movimiento de las mismas durante el mes de enero de 1943, y dando normas para efectuarlo.

Ilmo. Sr.: Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto de 26 de octubre de 1939, que dispone que las Empresas y particulares acogidos al régimen de concierto para el depósito de fianzas en el Instituto Nacional de la Vivienda, con arreglo a lo prevenido en su artículo quinto habrán de formular anualmente ante el citado Organismo declaración jurada del movimiento de fianzas habido durante el año anterior,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que la mencionada declaración sea presentada durante el curso del mes de enero de 1943.

Las Empresas suministradoras de fluido eléctrico, agua, gas, servicio telefónico y otros análogos deberán formularla con arreglo al modelo inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 1.º de enero de 1941; y los arrendadores de locales, en general, en el impreso que les será facilitado en las Cajas de Ahorro y Monte de Piedad encargadas del servicio de fianzas.

Esta obligación alcanza a todos los acogidos al régimen de concierto, hayan o no tenido movimiento de fianzas durante el año 1942, y a todos aquellos que en el curso del citado año hayan dejado de ser propietarios de fincas objetos de concierto, por cualquier causa.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de diciembre de 1942.

GIRON DE VELASCO

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas

Relación de las declaraciones de háberes pasivos que por los conceptos que se citan ha acordado esta Dirección General en la segunda quincena de noviembre de 1942

NOMBRE Y APELLIDOS (1)	EMPLEO DEL CAUSANTE	Importe del haber pasivo — Pesetas	Por- centaje	Sueldo regulador — Pesetas	Fecha de que arranca el pago	Tesorería en que se domicilia el pago
PENSIONES DE MAGISTERIO						
D.ª Nieves Álvarez Rosales (V.)	Maestro nacional	1.666.66	3.ª parte	5.000,00	10-12-37	Oviedo.
D.ª Celestina García Reyero (V.)	Idem	666.66	Idem	2.000,00	23-6-42	León.
D.ª Dolores Elena de la Torre Rodríguez (V.)	Idem	1.000,00	Idem	3.000,00	8-9-42	Madrid.
D.ª Teresa García Machado (V.)	Idem	1.666.66	Idem	5.000,00	21-8-42	Salamanca.
D.ª Dolores Esteve Quintano (V.)	Idem	2.400,00	4.ª parte	3.660,00	4-1-42	Madrid.
D.ª Ascensión López Melgar (V.)	Idem	1.666.66	3.ª parte	5.000,00	17-7-42	Albacete.
D.ª Catalina Ferraz Vicente (V.)	Idem	2.000,00	Idem	5.000,00	1-10-42	Palencia.
D.ª Mercedes Rodríguez Romero (O.)	Idem	370,00	Trimestral	5.000,00	20-7-42	Granada.
D.ª Patricia de Salazar del Campo (O.)	Idem	373.32	Trimestral	5.000,00	12-8-42	Soria.
D.ª Beatriz Rodríguez Reyero (O.)	Idem	1.000,00	Trimestral	5.000,00	18-7-41	Avila.
D.ª Rosa Rodríguez Reyero (V.)	Idem	2.000,00	Idem	5.000,00	14-7-42	Las Palmas.
D.ª María García Reyero (V.)	Idem	2.000,00	Idem	5.000,00	17-8-36	Madrid.
D.ª Rita García Reyero (V.)	Idem	2.000,00	Idem	5.000,00	15-4-42	Madrid.
D.ª Domitila Ferraz Rodríguez (V.)	Idem	2.000,00	Idem	5.000,00	26-8-42	Madrid.
D.ª Josefina María Barba Ezequiel (V.)	Idem	2.000,00	Idem	5.000,00	14-9-42	Madrid.
D.ª Menéndez Chacón Ramos (V.)	Idem	2.400,00	Idem	3.000,00	9-8-42	Madrid.
D.ª Alfonso González Santa María (V.)	Idem	1.666.66	Idem	5.000,00	8-12-41	Madrid.
D.ª Leonor González Ferraz (V.)	Idem	2.000,00	Idem	5.000,00	17-7-42	Madrid.
D.ª Angélica Ferraz García (O.)	Idem	2.000,00	Idem	5.000,00	2-3-42	Madrid.
D.ª Honorata de la Iglesia Barrientos (O.)	Idem	1.000,00	Idem	3.000,00	12-2-41	Madrid.
D.ª Teresa Rubio Gileno (V.)	Idem	1.666.66	Idem	5.000,00	27-8-40	Madrid.
D.ª Carmen Navarro Falcón (V.)	Idem	2.000,00	Idem	5.000,00	18-4-38	Madrid.
D.ª Juana Enríquez Pérez (E.)	Idem	1.666.66	Idem	5.000,00	10-7-40	Madrid.
D.ª Mercedes Álvarez Fernández (E.)	Idem	1.666.66	Idem	5.000,00	10-7-40	Madrid.
D.ª Josefina González Lobet (O.)	Idem	2.000,00	Idem	5.000,00	16-7-42	Madrid.
D.ª Mercedes Piñero Domínguez (V.)	Idem	1.666.66	Idem	5.000,00	19-4-42	Madrid.
D.ª Faustina Mercedes García López (V.)	Idem	1.666.66	Idem	5.000,00	4-6-42	Madrid.
D.ª Petra, con Victorina y doña Irene Saenz Jiménez (O.)	Idem	500,00	Trimestral	5.000,00	3-7-42	Soria.
D.ª Carmen Res Lapuente (O.)	Idem	373.32	Trimestral	5.000,00	10-7-41	Zamora.
D.ª Jesúsita Ferrer Bergez (V.)	Idem	2.000,00	Idem	5.000,00	24-8-42	Zamora.
D.ª Paula Serra Benassar (V.)	Idem	1.666.66	Idem	5.000,00	1-12-40	Barcelona.
D.ª María Luisa Rondón Lazo (O.)	Idem	376.66	Idem	5.000,00	19-11-41	Cádiz.
D.ª Consuelo Muñoz Rodríguez (V.)	Idem	4.000,00	Idem	5.000,00	19-8-36	Albacete.
D.ª Emilia Castiello Pérez (V.)	Idem	375,00	Idem	5.000,00	17-7-42	Barcelona.
D.ª Rosa Raíz Codina (V.)	Idem	1.666.66	Idem	5.000,00	16-1-42	Lérida.
D.ª María y doña Pilar Feliu Rovira (O.)	Idem	1.666.66	Idem	5.000,00	3-3-42	Barcelona.
D.ª Germana Pilar Vieuña Pascual (V.)	Idem	666.66	Idem	2.000,00	7-8-42	Alava.

JUBILACIONES MAGISTERIO

D.ª María, doña Adelaida, doña Antonia y doña Rosario C'ares Diez (O.)	Idem	1.500,00	4.ª parte ...	6.000,00	8-10-35	Granada.
D. Francisco Ponce García	Maestro	5.760,00	80	7.200,00	12-8-42	Almería.
D.ª Matilde Masip García	Maestra	6.720,00	80	8.400,00	20-10-42	Castellón.
D.ª Dolores Martínez Rivas	Idem	7.680,00	80	9.600,00	7-5-42	Granada.
D.ª Lucía Blanco Sánchez	Idem	1.200,00	40	3.000,00	21-10-41	Zamora.
D.ª Antonia Figueroa Costalis	Idem	5.760,00	80	7.200,00	17-1-42	Madrid.
D. Francisco Carbonell Albors	Maestro	4.800,00	80	6.000,00	18-6-42	Valencia.
D. Francisco Gómez Molina	Idem	7.680,00	80	9.600,00	1-5-42	Alicante.
D. Agustín Camarasa Michavilla	Idem	6.600,00	80	7.000,00	28-12-42	Alicante.
D. Antonio Beringuer Donaire	Idem	5.760,00	80	7.200,00	12-9-42	Toledo.
D. Pantaleón Villarroya Belenguer	Idem	4.800,00	80	6.000,00	28-7-41	Alicante.
D. Oisio Julio Nebot Gimeno	Idem	6.720,00	80	8.400,00	2-7-42	Valencia.
D.ª Atanasia Fernández Larripa	Maestra	4.000,00	80	5.000,00	3-5-42	Zaragoza.
D.ª Zenaida Casamayor Lasheras	Idem	3.000,00	60	5.000,00	27-4-40	Zaragoza.
D.ª Natividad Arroyo Fulconi	Idem	6.720,00	80	8.400,00	9-9-42	Toledo.
D.ª Emilia Bello Lafuerza	Idem	3.200,00	80	4.000,00	1-10-41	Huesca.
D.ª Julia González Pérez	Idem	3.000,00	60	5.000,00	13-4-42	Badajoz.
D.ª María Angela Caverio González	Idem	5.760,00	80	7.200,00	23-10-42	Zamora.
D.ª María del Carmen del Barrio Galván	Idem	7.680,00	80	9.600,00	3-8-42	Sevilla.
D.ª Elena Serrano Gándara	Idem	3.200,00	80	4.000,00	20-9-42	Orense.
D. Isaac Francisco Villalba	Maestro	7.680,00	80	9.600,00	4-6-42	Córdoba.
D.ª Tomasa de Miguel Magdaleno	Maestra	2.000,00	40	5.000,00	25-7-42	Burgos.
D.ª Encarnación Maza Mur	Idem	1.200,00	40	3.000,00	8-8-42	Huesca.
D.ª Dolores García Tapia	Idem	10.560,00	80	13.000,00	27-6-42	Madrid.
D.ª Pilar Amparo Rodríguez	Idem	6.720,00	80	8.400,00	15-5-41	Madrid.
D. Gregorio Crespo Crespo	Maestro	1.200,00	40	3.000,00	16-8-41	Leon.
D.ª Catalina Sánchez García	Maestra	7.680,00	80	9.600,00	9-4-42	Sevilla.
D.ª María de la Concepción Rodríguez Pérez	Idem	4.800,00	80	6.000,00	15-2-42	Orense.
D. Silvestre Sorolla Castel	Maestro	6.720,00	80	8.400,00	30-5-42	Castellón.
D. Silverio Fernández Fernández	Idem	3.200,00	80	4.000,00	1-9-42	Orense.
D.ª Aurora Rodríguez Linares	Maestra	5.760,00	80	7.200,00	1-7-42	Granada.
D.ª María de los Dolores Moreira Acuña	Idem	4.800,00	80	6.000,00	26-3-42	Pontevedra.
D. Antonio Lorenzo Fernández	Maestro	5.760,00	80	7.200,00	25-7-42	Orense.
D.ª María de la Concepción González Suarez	Maestra	3.200,00	80	4.000,00	16-6-42	Oviedo.
D.ª María Laureana Barreiros Otero	Idem	4.000,00	80	5.000,00	11-7-42	Orense.
D. Daniel Puente Navasa	Maestro	4.800,00	80	6.000,00	18-6-42	Zaragoza.
D.ª Emilia Sola Montañá	Maestra	6.720,00	80	8.400,00	4-3-42	Barcelona.
D.ª Vera González Miguel	Idem	7.680,00	80	9.600,00	2-8-42	Barcelona.
D.ª Pilar Espada Vercelli	Idem	4.320,00	60	7.200,00	25-10-42	Castellón.
D. Bernardino Encabo Llorente	Maestro	4.000,00	80	5.000,00	21-5-42	Burgos.
D. Concepción Giner Soler	Maestra	3.200,00	80	4.000,00	1-7-42	Guadalajara.
D. Vicente Fuentes Michanes	Maestro	4.000,00	80	5.000,00	20-7-42	Guadalajara.
D. José Robledo Santamaría	Idem	4.800,00	80	6.000,00	22-4-42	Logroño.
D. Vicente Caballero Ibáñez	Idem	7.680,00	80	9.600,00	25-10-42	Castellón.
D. Salvador Zurita Soriano	Idem	6.720,00	80	8.400,00	2-10-42	Murcia.
D. Francisca Romero Lopera	Idem	7.680,00	80	9.600,00	4-4-42	Sevilla.
D.ª María Mercedes Vidal Martínez	Maestra	7.680,00	80	9.600,00	17-8-42	Barcelona.
D. Pedro García Sánchez	Idem	5.600,00	80	7.000,00	20-7-41	S. C. Tenerife.
D. Antonio Pérez Llamas	Idem	3.000,00	60	5.000,00	1-7-42	Almería.
D. Diego Estanislao Álvarez Agón	Idem	4.000,00	80	5.000,00	26-2-41	Cuenca.
D. José Casado Galindo	Idem	6.720,00	80	8.400,00	6-4-42	Sevilla.

(1) Las iniciales puestas a continuación de los apellidos significan: V. viudedad; O. orfandad; D. dote H. hijo; M. madre; E. esposa.

NOMBRE Y APELLIDOS (1)	EMPLEO DEL CAUSANTE	Importe del haber pasivo Pesetas	Porcentaje	Sueldo regulatorio Pesetas	Fecha de que arranca el pago	Tesorería en que se domicilia el pago

MESADAS DE MAGISTERIO

D. Pilar González Santamaría (V.) Maestro nacional 2.083,30 5.000,00 5 al resp. Avila.

JUBILACIONES

D. Gregorio Nieto Albillo	Policia Armada	2.880,00	80	3.600,00	10-5-41	Madrid
D. Cándido Blanco y Maeso	Suboficial Cuerpo Seguridad	2.700,00	60	4.500,00	3-10-41	Vizcaya.
D. Antonio Fons Veillas	Cartero urbano mayor 1.ª clase	5.760,00	80	7.200,00	5-2-41	Huesca.
D. Angel Navarro Miño	Capataz Cuerpo Telégrafos	4.000,00	80	5.000,00	1-5-42	Guadalajara.
D. José Leiza Quintana	Guardia 1.º Policía Armada	2.160,00	60	3.600,00	1-8-41	Ceuta.
D. Juan Asencor Alvarez	Cabo Policía Armada	2.250,00	60	3.750,00	5-3-42	Guipúzcoa.
D. Santiago Juárez Huertas	Cabo Policía Armada	3.000,00	80	3.750,00	25-7-42	Barcelona.
D. Francisco Camero Manoso	Cabo Policía Armada	1.440,00	40	3.600,00	28-8-42	Córdoba.
D. Cosme Ascaso y Arbues	Portero 1.º S. Admva. 1.ª Ens.ª	4.000,00	80	5.000,00	28-9-42	Zaragoza.
D. Salvador Olmedo Gutiérrez	Capataz Forestal	2.800,00	80	3.500,00	19-3-42	Valladolid.
D. Ricardo Subiranas Borrás	Cartero urbano mayor 1.ª	3.600,00	80	6.000,00	27-8-42	Barcelona.
D. Domingo Pehaut y Plazaola	Cartero urbano	5.760,00	80	7.200,00	5-9-41	Alava.
D. Angel Sánchez Vera	Comandador 1.ª Tribunal Cuentas	17.600,00	80	22.000,00	10-5-42	Madrid.
D. Tomás González Cáceres	Cartero urbano	3.500,00	60	5.000,00	4-4-42	Córdoba.
D. Luis Cisneros Cuadrado	Alguacil Audiencia	423,91	20	2.119,58	11-5-41	Zaragoza.
D. Augusto Moreno Páez	Cartero mayor 1.ª clase	3.600,00	60	6.000,00	9-6-42	Madrid.
D. Pedro Clemente Mariana	Jefe Admón. 2.ª Sanidad Nal.	7.920,00	60	13.200,00	2-8-42	Madrid.
D. Miguel Nieto Paños	Inspector 1.ª Cuerpo G. Policía	5.100,00	60	8.500,00	30-9-39	Barcelona.
D. Rodolfo Obregón Capps	Interventor Estado Petrocarriles	6.400,00	80	8.000,00	17-9-39	Madrid.
D. José Burgos Mira	Jefe Cuerpo de Correos	8.000,00	80	10.000,00	30-9-42	Madrid.
D. Constantino Tebas Martínez	Jefe Admón. 1.ª Correos	11.520,00	80	14.400,00	12-3-42	Madrid.
D. Juan Francisco Sanz López	Jefe superior Admón. I. Montes	13.200,00	60	22.000,00	22-8-42	Madrid.
D. Miguel Martín Herrero	Jefe sup. Admón. Agricultura	14.000,00	80	17.500,00	6-10-42	Madrid.
D. Francisco López Toledo	Guardia 1.º Policía Armada	1.440,00	40	3.600,00	1-10-41	Madrid.
D. José María Mateos Duarte	Suboficial Policía Armada	3.600,00	80	4.500,00	17-4-42	Madrid.
D. Inicial Barahona Holgado	Catedrático Univ. Central	18.400,00	80	23.000,00	8-4-42	Madrid.
D. José Masot Planes	Jefe Admón. 1.ª de Correos	11.520,00	80	14.400,00	22-9-42	Barcelona.
D. Adriano Martínez Plaza	Cabo Policía Armada	2.250,00	60	3.750,00	1-6-42	Vizcaya.
D. Juan Trillas Sardon	Cartero urbano	4.320,00	60	7.200,00	26-1-42	Tarragona.
D. José Perales Gómez	Cartero urbano	3.600,00	60	6.000,00	22-1-42	Jaén.
D. León Carlos Riba y García	Catedrático Filosofía y Letras	17.600,00	80	22.000,00	21-2-42	Zaragoza.
D. Joaquín Manera Sabau	Jefe Negociado 1.ª Hacienda	7.680,00	80	9.600,00	7-10-42	Cádiz.
D. Luis Sanz y Fernández de la Lopa	Jefe superior Admón. Hacienda	14.000,00	80	17.500,00	17-8-42	Barcelona.
D. Jaime Vildósola de la Plaza	Jefe Admón. 2.ª Hacienda	10.560,00	80	13.200,00	30-9-42	Madrid.
D. Vicente Sánchez Serrano	Jefe Admón. 2.ª Prisiones	10.560,00	80	13.200,00	12-5-42	Madrid.
D. Calixto Rodríguez Rodrigo	Portero Ministerios Civiles	4.000,00	80	5.000,00	27-6-42	Madrid.
D. Tródora Quemadelos Vietez	Profesora numeraria E. Normal	11.520,00	80	14.400,00	30-8-42	Zaragoza.
D. Antonio Morena Cerdán	Comisario 1.ª Cuerpo G. Policía	10.960,00	80	13.700,00	30-6-42	Madrid.
D. Esteban de la Fuente García	Portero Ministerios Civiles	2.700,00	60	4.500,00	12-7-42	Madrid.
D. Juan Jiménez Viñas	Cartero urbano mayor 2.ª clase	3.000,00	60	5.000,00	27-11-41	Barcelona.
D. Enrique Ayúcar Auld	Jefe Admón. 1.ª Técn. Correos	11.500,00	80	14.000,00	27-10-42	Madrid.
D. José Macías Illanes	Cartero urbano mayor 1.ª	3.600,00	60	6.000,00	2-8-42	Sevilla.
D. Manuel Rodríguez Codola	Profesora E. Artes y Oficios	11.520,00	80	14.400,00	20-5-42	Barcelona.
D. Aureo de Velasco Benito	Jefe Negdo. 2.ª Obras Públicas	6.720,00	80	8.400,00	5-10-42	Soria.

PENSIONES

D. Enrique Correa Ortega	Subalterno Patrimonio Nal.	4.000,00	80	5.000,00	29-6-42	Madrid.
D. Andrés Obispo Adrover	Cartero urbano mayor 1.ª	3.600,00	60	6.000,00	9-10-42	Palma de M.
D. Luis Salas Miralles	Cartero urbano mayor	3.600,00	60	6.000,00	4-9-42	Barcelona.
D. José Camarona Trigueros	Jefe Admón. 2.ª Hacienda	10.300,00	80	13.300,00	24-10-42	Palma de M.
D. Fidel Sáez Pérez	Cartero urbano	2.700,00	60	4.300,00	29-10-42	Vizcaya.

D.ª María de las Mercedes González de Ara (V.)	Funcionario de Telégrafos	2.400,00	4.ª parte	9.600,00	23-10-41	S. O. Tenerife.
D.ª Juanª Ana Palmer Bortoy (V.)	Comisario 3.ª Cuerpo Policía	2.775,00	Idem	11.100,00	9-5-42	Baleares.
D.ª Teresa Martínez Sáenz (V.)	Portero 1.º Ministerios Civiles	1.500,00	3.ª parte	4.500,00	2-8-42	Logroño.
D.ª Adelina Riqués Naves (V.)	Ingeniero industrial	1.500,00	Mínima		12-2-42	La Coruña.
D.ª Rosa Osés Cuevas (V.)	Comisario 2.ª Cuerpo Inv. y Vig.	2.625,00	4.ª parte	10.500,00	28-9-42	Barcelona.
D.ª Rosa Faunero Marcos (V.)	Guardia de Seguridad	1.000,00	3.ª parte	3.000,00	24-9-41	Madrid.
D.ª Josefa Delgado de Mendoza (V.)	Guardia forestal	666,66	Idem	2.000,00	17-9-36	Cádiz.
D.ª María de los Dolores Tlve Robles (V.)	Jefe Admón. 3.ª Correos	3.000,00	4.ª parte	12.000,00	5-12-39	Madrid.
D.ª Francisca Fernández Guerrero (V.)	Guardia Cuerpo Inv. y Vig.	4.000,00	Mínima		23-11-36	Madrid.
D.ª Josefina Rubio Sanz (V.)	Funcionario Cuerpo Inv. y Vig.	6.000,00	Extraordinaria		19-11-36	Madrid.
D.ª Rosa López García (V.)	Funcionario de Minas	2.000,00	50 por 100	4.000,00	18-8-37	Oviedo.
D.ª Beatriz González Gómez (V.)	Catedrático E. Pintura	10.000,00	Extraordinaria		18-8-36	Valencia.
D.ª Angela Gamero Oquido (V.)	Delegado reg.º	3.750,00	4.ª parte	15.000,00	3-11-40	Guipuzcoa.
D.ª María Porral Terry (V.)	Agente de Vigilancia	2.250,00	50 por 100	4.500,00	1-3-39	Zaragoza.
D.ª Elvira Polo Cacerano (V.)	Inspector 1.º de Policía	1.325,00	4.ª parte	10.000,00	21-6-42	Madrid.
D.ª Carmen Sáenz López (V.)	Celador sanitario de Puertos	1.666,66	3.ª parte	5.000,00	1-9-42	Tarragona.
D.ª Josefa Pallarés Brú (V.)	Jefe Negdo. 2.ª C. Telégrafos.	2.100,00	4.ª parte	8.400,00	16-11-41	Salamanca.
D.ª Julia Arias Durán (V.)	Cartero urbano	541,96	Mínima		14-6-42	Pontevedra.
D.ª Margarita Martínez del Río (V.)	Funcionario C. Archiveros	3.725,00	4.ª parte	14.900,00	6-9-42	Madrid.
D.ª Josefina López Ariza (V.)	Cartero mayor de 2.ª	2.000,00	3.ª parte	6.000,00	30-7-42	Málaga.
D.ª Carmen Heredia Castillo (V.)	Guarda jurado P. Nacional	2.300,00	Extraordinaria		20-11-40	Segovia.
D.ª Catalina Gonzalo Enchies (V.)	Jefe 2.ª Negdo. C. Correos	2.100,00	4.ª parte	8.400,00	3-7-41	Málaga.
D.ª Paz López Antuna (H.)	Portero 1.º Ministerios Civiles	1.666,66	3.ª parte	5.000,00	4-11-41	Palencia.
D.ª Luisa González Pardo (H.)	Catedrático	1.500,00	Mínima		1-2-42	Valencia.
D.ª María de los Dolores Bado Díaz-Benjumea (H.)	Catedrático	2.650,00	4.ª parte	10.600,00	9-4-42	Valencia.
D.ª Eloisa Allen Represa (V.)	Abogado del Estado	11.000,00	Extraordinaria		27-11-36	Madrid.
D.ª Olga Sacerdoti Montossi (V.)	Sobrestante de Obras Publicas	2.500,00	4.ª parte	10.000,00	1-6-42	Madrid.
D.ª María Parrocinio Díez Esteban y otra (H.)	Cartero urbano	1.166,66	3.ª parte	3.500,00	23-3-42	Madrid.
D.ª Natividad Blasco Cidón (E.)	Agente de Vigilancia	1.500,00	40 por 100	4.700,00	26-1-42	Madrid.
D.ª Teodosia Sarrón Ortega (V.)	Oficial de Prisiones	1.500,00	3.ª parte	4.500,00	3-1-42	Baleares.
D.ª Francisca Virginia Camellas (H.)	Portero Ministerios Civiles	1.333,33	Idem	4.000,00	30-4-42	Madrid.
D.ª Natividad Rodríguez Encinas (V.)	Ingeniero de Minas	2.500,00	4.ª parte	10.000,00	16-2-42	Zaragoza.
D.ª María del Carmen Elvira (H.)	Oficial 2.º Cuerpo de Correos.	3.000,00	50 por 100	6.000,00	23-11-36	Huesca.
D.ª Francisca Gías Montany (V.)	Ingeniero de Caminos	3.750,00	4.ª parte	15.000,00	4-7-40	Murcia.
D.ª María Ega Garrigues (H.)	Ingeniero de Telégrafos	1.000,00	3.ª parte	3.000,00	1-6-38	Baleares.
D.ª Eleuterio Rodríguez Cabezero (H.)	Celador de Juzgado	666,66	Idem	2.000,00	23-4-41	Palencia.
D.ª Josefina González Gómez (V.)	Cartero urbano	1.500,00	Idem	4.500,00	7-7-42	Salamanca.
D.ª Leonor Ventas Rillres (V.)	Cartero urbano	1.666,66	Idem	3.500,00	13-10-36	Tolito.
D.ª Presentación Judón Tomás (H.)	Guardia de Seguridad	1.666,66	Idem	3.000,00	23-12-40	Barcelona.
D.ª Angela Bustos Parifias (V.)	Portero 1.º Ministerios Civiles.	1.500,00	Mínima		23-5-42	Lugo.
D.ª Palmira Perolas Muriel (V.)	Policia del C. Policía Armada	1.599,00	Extraordinaria		19-8-36	Palencia.
D.ª Domitria Alvia Teresa Cavillo (V.)	Abogado Fiscal Audiencia	12.993,00	Mínima		11-4-41	Málaga (Mall.).
D.ª María del Pilar Pulgar Fernández (V.)	Guardia de Seguridad	1.083,33	3.ª parte	3.250,00	28-12-36	Madrid.
D.ª Catalina Chozas Gómez (E.)	Cartero urbano	1.666,66	Idem	5.000,00	20-9-40	Zaragoza.
D.ª Florencia Sabada Cabañas (V.)	Oficial de Hacienda	1.666,66	Idem	5.000,00	10-7-40	Ciudad Real
D.ª Victoria Ortiz García (E.)	Agente de Vigilancia	1.500,00	Idem	4.500,00	19-7-36	Madrid.
D.ª Julia Mina Muñoz (V.)	Jefe Negociado de Telégrafos.	6.046,00	Extraordinaria		30-11-36	Madrid.

NOMBRE Y APELLIDOS (1)	EMPLEO DEL CAUSANTE	Importe del haber pasivo -- Pesetas	Por- centaje	Sueldo regulador -- Pesetas	Fecha de que arranca el pago	Presonería en que se domicilia el pago
D.ª Berta Bergeman Quirós (V.)	Agente de Vigilancia	4.500,00	Extraordinaria		8-11-36	Madrid
D.ª María Luisa Rodríguez-Villarino y otra (H.)	Suboficial Cuerpo Seguridad	1.500,00	3.ª parte	4.500,00	27-4-41	Madrid
D. Pasqual Martínez Ambiel y otras (H.)	Oficial del Catastro	1.333,33	Idem	4.000,00	24-12-35	Albacete
D.ª Carmen Vázquez Perra (V.)	Cartero urbano	1.500,00	Idem	4.500,00	28-6-40	Huelva
D.ª Celestina Hernández González (V.)	Guardia de Seguridad	1.500,00	Minima		19-11-39	Madrid
D.ª Dolores Pintor Montilla (V.)	Guardia de Seguridad	1.000,00	Mayor		2-12-41	Madrid
D.ª Pilar Caramazana (V.)	Portero 2.º Ministerios Civiles	1.500,00	3.ª parte	4.500,00	22-6-42	Madrid
D.ª Salvadora Ruiz Muñoz (V.)	Guardia de Seguridad	1.500,00	Minima		14-2-40	Barcelona
D.ª Antonia Guriel Barragán (V.)	Jefe de Primera Instancia	11.000,00	Extraordinaria		14-9-36	Madrid
D.ª Sara Marnenda Gardia (V.)	Jefe Negro, 3.ª Delincente Oto.	1.500,00	4.ª parte	6.000,00	18-7-41	Alicante
D.ª Juana Peña Calvo (V.)	Funcionario de Prisiones	4.000,00	Extraordinaria		5-10-36	Madrid
D.ª Alejandra Arrata Gibelalde (V.)	Agente de Vigilancia	6.000,00	Extraordinaria		1-8-36	Guipúzcoa
D.ª Angeles Sánchez Díaz y otros (V. y H.)	Oficial de Prisiones	6.000,00	Extraordinaria		24-8-36	Juen
D.ª Genoveva García Marín (V.)	Cartero urbano	1.666,66	Idem	5.000,00	18-10-39	Salamanca
D.ª Carmen Suárez González (V.)	Auxiliar de Hacienda	1.666,66	Idem	5.000,00	17-5-41	Segovia
D.ª Dolores Uribe Sánchez (V.)	Guardia de Policía Armada	1.500,00	Minima		28-7-42	Barcelona
D.ª Calamanda Castellort Susanna (V.)	Inspector de Vigilancia	2.750,00	4.ª parte	11.000,00	20-11-36	Barcelona
D.ª Carmen Jurro García (V.)	Funcionario de Telegrafos	1.333,33	3.ª parte	4.000,00	12-8-40	Madrid
D.ª María de la Encarnación Bragulat (V.)	Oficial 1.º de Hacienda	1.666,66	Idem	5.000,00	17-7-42	Madrid
D.ª Marina E. García Alegre (V.)	Jefe Negro, C. Contabilidad	1.500,00	Minima		17-7-42	Madrid
D.ª María Isabel Estévez Monasterio (H.)	Médico oftalmólogo	2.000,00	Mayor		18-8-42	Madrid
D.ª Carmen Bas Sánchez (V.)	Funcionario C. Inv. y Vig.	3.500,00	Extraordinaria		28-10-36	Madrid
D.ª María del Carmen Moreno Carillo y otros (H.)	Jefe Negro, de Hacienda	1.750,00	3.ª parte	4.500,00	27-5-42	Navarra
D.ª Consuelo Gómez García (V.)	Portero	1.500,00	Idem		18-9-42	Madrid
D.ª Eloísa López Martínez y otra (H.)	Oficial mayor de Telegrafos	1.500,00	Minima		5-8-42	Cartagena
D.ª María del Carmen Toro Oazorla (V.)	Oficial 2.º de Audiencia	1.500,00	Idem		18-11-40	Málaga
D.ª María de la Concepción Rubi de Maroto (H.)	Funcionario de Correos	833,33	3.ª parte	2.500,00	9-9-41	Madrid
D.ª María Isabel Nuñez Castelló y otros (H.)	Jefe Negro, de Telegrafos	2.000,00	Idem	6.000,00	5-6-38	Sevilla
D.ª Margarita Nuñez López (V.)	Celador sanitario de Puertos	2.000,00	Idem	6.000,00	18-3-42	Barcelona
D.ª Pilar Gata de Igarbía (V.)	Agente 1.º Cuerpo Inv. y Vig.	2.000,00	3.ª parte	6.000,00	3-5-42	Madrid
D.ª María Lázaro N. (E.)	Jefe Negro, 3.ª de Correos	2.000,00	Idem	5.000,00	10-7-40	Tarragona
D.ª Filomena Pastor Herrera (M.)	Oficial 1.º Instituto Geo. C.	1.666,66	Extraordinaria		25-11-36	Madrid
D.ª Rafaela de los Ríos Salazar (V.)	Jefe Admón. de Instic. Pca.	10.000,00	Mayor		27-6-42	Madrid
D.ª Angeles Alonso Cristóbal (V.)	Guardia Policía Armada	1.000,00	3.ª parte	5.000,00	11-9-42	Madrid
D.ª Fermína Ramona Covarrubias (V.)	Cartero mayor 2.ª clase	1.666,66	Idem		10-8-42	Barcelona
D.ª Matilde Ríofrío Sigüenza (M.)	Catedrático	4.000,00	Idem	16.000,00	10-8-42	Córdoba
D.ª Rosario Ordóñez Tellez (V.)	Inspector Inv. y Vig.	2.100,00	Idem	8.400,00	11-2-42	Alicante
D.ª Virginia Blanes Sampet (V.)	Celador de Telegrafos	1.333,33	3.ª parte	4.000,00	27-10-36	Málaga
D.ª Enriqueta Herrera Moya (V.)	Auxiliar Escrit. A. E. M.	1.000,00	Extraordinaria		17-7-42	Madrid
D.ª Natalia Argumosa Urbina (V.)	Inspector Cuerpo Vigilancia	2.000,00	Idem	6.000,00	21-7-42	Salamanca
D.ª Doñores Balanzat Seco (V.)	Registrador de la Propiedad	4.125,00	3.ª parte	16.500,00	10-10-41	Madrid
D.ª María de la Asunción González Pérez (H.)	Catedrático	3.250,00	Idem	13.000,00	2-7-42	Madrid
D.ª Emilia García Nombela (V.)	Calculador M. Trabajo	1.500,00	Idem	8.000,00	16-9-42	Madrid
D.ª Enriqueeta Gómez Jiménez y otras (V. y H.)	Sobresante mayor O. Públicas	2.000,00	Idem	13.200,00	28-5-38	Avila
D.ª Berta Lueje Barbil (V.)	Jefe Admón. 2.ª Hacienda	3.300,00	3.ª parte	3.000,00	10-7-41	Valencia
D.ª Francisca Revilla Triapero (V.)	Guardia de Seguridad	1.000,00	Idem			
D.ª Joaquina Feod Gresa (R.)	Funcionario T. Correos	1.500,00	Idem			
D.ª Antonio Sabater Martínez (V.)	Cartero urbano	1.500,00	Idem			

Esperanza del Cerro Martínez (V.) Jefe Admón. 2.ª E. Nacional ... 3.300,00 | 4.ª parte ... 13.200,00 | 23-11-42 | Zaragoza.

MESADAS

D.ª Florentina Montoto González (V.)	Peón caminero	836,45	5 mesadas...	2.007,50	23-11-42	Oviedo.
D.ª Anastasia Victoria (V.)	Idem	1.064,35	Idem	2.555,00	23-11-42	Cuenca.
D.ª Gregoria Galaván Mateos (V.)	Cartero peatón	1.152,00	Idem	2.765,00	23-11-42	Cáceres.
D.ª Antonia Calafell Palmer (V.)	Peón caminero	836,45	Idem	2.007,50	23-11-42	Baleares.
D.ª Margarita Ortega Sáenz (V.)	Idem	366,00	Idem	876,00	23-11-42	Logroño.
D.ª Juana Roncadio Cabrejas (V.)	Idem	866,50	Idem	2.007,50	23-11-42	Logroño.
D.ª Teresa Aguado González (V.)	Idem	425,82	2 mesadas...	2.555,00	23-11-42	Salamanca.
D.ª María Soledad Murillo Carrasco (V.)	Auxiliar microfilmático	833,30	5 mesadas...	2.000,00	25-11-42	Badajoz.
D.ª Benita Tamayo Prieto (V.)	Capataz de entrada	1.064,55	Idem	2.555,00	26-11-42	Logroño.
D.ª Antonia Garrido Vicente (V.)	Peón caminero	638,85	Idem	1.533,00	26-11-42	Logroño.
D.ª Ana Torres Ortega (H.)	Cartero urbano	1.093,75	Idem	2.628,00	27-11-42	Jaén.
D.ª Francisca Medina Flores (V.)	Peón caminero	912,50	Idem	2.190,00	27-11-42	Cáceres.
D.ª Isabel Villarin Lobo (V.)	Guardia Cuerpo de Seguridad.	677,07	Dos y medio	3.250,00	28-11-42	Sevilla.

DOTES

D.ª Carmen Molina Puche (H.) Portero Ministerios Civiles 1.500,00 | 27-11-42 | Madrid.

RESUMEN

	Pesetas
Importan las Pensiones del Magisterio	57.581,57
Idem Jubilaciones Magisterio	162.900,00
Idem Mesadas Magisterio	2.083,30
Idem Jubilaciones	338.643,91
Idem Pensiones	246.751,18
Idem Mesadas	10.766,79
Idem Dotes	1.500,00
TOTAL	820.226,75

Madrid, 11 de diciembre de 1942.—El Director general, Federico G. Gorordo.

ADMINISTRACION CENTRAL**MINISTERIO DE AGRICULTURA****DIRECCION GENERAL DE GANADERIA**

Anunciando convocatoria para provisión por concurso de méritos y restringido de las plazas vacantes de Inspectores Municipales Veterinarios de las provincias de Almería y Zamora.

Con sujeción a la Orden de 15 de enero de 1942, se anuncian para su provisión en propiedad, por concurso de méritos y restringido, las plazas vacantes de Inspectores municipales Veterinarios en las provincias de Almería y Zamora, y que a continuación se relacionan:

Capitalidad del partido	Pueblos que lo constituyen	Denominación	Por sueldo — Pesetas	Por reconoci- miento de cerdos — Pesetas	TOTAL — Pesetas
----------------------------	-------------------------------	--------------	----------------------------	--	-----------------------

PROVINCIA DE ALMERIA**A PROVEER POR CABALLEROS MUTILADOS**

Tabernas	Tabernas y agregados	Mancomunado...	3.000	750	3.750
Sorbas	Sorbas	Unico	3.000	400	3.400
Uleila del Campo	Uleila del Campo y agregados ...	Mancomunado...	3.000	400	3.400
Pulpi	Pulpi	Unico	2.500	500	3.000
Alhama	Alhama y agregados	Mancomunado...	3.500	—	3.500
Pechina	Pechina y agregados	Mancomunado...	3.500	—	3.500

A PROVEER POR OFICIALES EX COMBATIENTES

Gergal	Gergal y agregados	Mancomunado...	3.000	200	3.200
Lucainena	Lucainena y agregados	Mancomunado...	2.500	200	2.700
Carboneras	Carboneras	Unico	2.500	—	2.500
Garrucha	Garrucha y agregados	Mancomunado...	3.000	300	3.300
Chirivel	Chirivel	Unico	2.500	1.000	3.500
Abia	Abia y agregados	Mancomunado...	3.000	—	3.000

A PROVEER POR RESTO DE EX COMBATIENTES

Fiñana	Fiñana	Unico	2.500	750	3.250
Nacimiento	Nacimiento y agregados	Mancomunado...	3.000	100	3.100
Laujar	Laujar y agregados	Mancomunado...	3.900	600	4.500
Mojacar	Mojacar y Turre	Mancomunado...	3.500	—	3.500
Ahlabia	Ahlabia y agregados	Mancomunado...	2.500	100	2.600

A PROVEER POR EX CAUTIVOS

Vélez-Rubio	Vélez-Rubio	Unico	3.500	1.500	5.000
Fondón	Fondón y agregados	Mancomunado...	2.500	—	2.500
Oria	Oria	Unico	3.000	—	3.000

A PROVEER POR HUERFANOS, ETC.

Purchena	Purchena y agregados	Mancomunado...	3.000	300	3.200
Zurgena	Zurgena y agregados	Mancomunado...	3.000	400	3.400
Antas	Antas y Bedar	Mancomunado...	3.000	450	3.450

A PROVEER POR CONCURSO LIBRE

Roquetas	Roquetas y agregados	Mancomunado...	3.500	500	4.000
Macaena	Macaena y agregados	Mancomunado...	3.500	—	3.500
Cantoria	Cantoria y agregados	Mancomunado...	3.500	400	3.900
Mojacar	Mojacar y Turre	Mancomunado...	3.500	600	4.100
Lubrín	Lubrín	Unico	3.500	—	3.500

PROVINCIA DE ZAMORA**A PROVEER POR CABALLEROS MUTILADOS**

Torres del Carrizal ...	Torres del Carrillo y agregados ...	Mancomunado...	2.000	800	2.800
San Pedro la Nave ...	San Pedro la Nave y agregados ..	Mancomunado ..	2.000	200	2.200
Arco de la Polvorosa ..	Arco de la Polvorosa y agregados ..	Mancomunado...	2.000	300	2.300
Uña de Quintana ...	Uña de Quintana y agregados ...	Mancomunado...	2.000	800	2.800

Capitalidad del partido	Pueblos que lo constituyen	Denominación	Por sueldo — Pesetas	Por reconoci- miento de cerdos — Pesetas	TOTAL — Pesetas
Villamayor de Campos.	Villamayor de Campos y agrega- dos	Mancomunado...	2.000	840	2.840
Vadillo de la Guareña.	Vadillo de la Guareña y agre- gados	Mancomunado...	2.000	600	2.600
Vallesa de la Guareña.	Vallesa de la Guareña y agrega- dos	Mancomunado...	2.000	300	2.300
Morales del Vino	Morales del Vino y agregados.....	Mancomunado...	2.000	75	2.075

A PROVEER POR OFICIALES EX COMBATIENTES

Santibáñez de Tera ...	Santibáñez de Tera y agregados...	Mancomunado...	2.000	782	2.782
Quiruelas de Vidriales.	Quiruelas de Vidriales y agre- gados	Mancomunado...	2.000	538	2.538
Revellinos	Revellinos y agregados	Mancomunado...	2.000	470	2.470
Rodios	Rodios y agregados	Mancomunado...	2.000	776	2.776
Muga de Sayago	Muga de Sayago y agregados	Mancomunado...	2.000	490	2.490
Lubián	Lubián y agregados	Mancomunado...	2.500	828	3.328
Venialbo	Venialbo y agregados	Mancomunado...	2.000	766	2.766
Burganes de Valverde.	Burganes de Valverde y agre- gados	Mancomunado...	2.000	398	2.398

A PROVEER POR RESTO DE EX COMBATIENTES

Villalobos	Villalobos y agregados	Mancomunado...	2.000	600	2.600
Moraleja del Vino ...	Moraleja del Vino y agregados ...	Mancomunado...	2.000	1.550	3.550
Peleagonzalo	Peleagonzalo y agregados	Mancomunado...	2.000	460	2.460
Moreruela de Tábara.	Moreruela de Tábara y agregados.	Mancomunado...	2.500	770	3.270
Madridanos	Madridanos y agregados	Mancomunado...	2.000	830	2.830
Friera de Valverde ...	Friera de Valverde y agregados...	Mancomunado...	2.500	1.047	3.547
El Perdígón	El Perdígón y agregados	Mancomunado...	2.000	692	2.692
Tagarabuena	Tagarabuena	Unico	2.000	500	2.500

A PROVEER POR EX CAUTIVOS

Pereruela	Pereruela y agregados	Mancomunado...	2.000	1.042	3.042
Verdembán	Verdembán	Unico	2.000	800	2.800
Bóveda de Toro	Bóveda de Toro y agregados	Mancomunado...	2.000	1.326	3.326
San Cristóbal de En- treviñas	S. Cristóbal de Entreviñas y agre- gados	Mancomunado...	2.000	848	2.848

A PROVEER POR HUERFANOS, ETC.

Pinilla del Toro	Pinilla del Toro y agregados	Mancomunado...	2.000	1.080	3.080
Torregamones	Torregamones y agregados	Mancomunado...	2.000	1.380	3.380
Muelas de Caballeros.	Muelas de Caballeros y agregados.	Mancomunado...	2.000	1.080	3.080
Montamarta	Montamarta y agregados	Mancomunado...	2.000	1.297	3.297

A PROVEER POR CONCURSO LIBRE

Asturianos	Asturianos y agregados	Mancomunado...	3.000	1.038	4.038
San Vicente de la Ca- beza	San Vicente de la Cabeza y agre- gados	Mancomunado...	3.000	1.629	4.629
Carvajales de Alba ...	Carvajales de Alba y agregados...	Mancomunado...	3.000	2.510	5.510
Muelas del Pan	Muelas del Pan y agregados	Mancomunado...	2.500	1.428	3.928
Fariza	Fariza y agregados	Mancomunado...	2.500	710	3.210
Fonfría	Fonfría y agregados	Mancomunado...	2.500	1.390	3.890
Arrabalde	Arrabalde y agregados	Mancomunado...	2.500	818	3.318
Mombuey	Mombuey y agregados	Mancomunado...	2.500	1.390	3.890
Villadecierros	Villadecierros y agregados	Mancomunado...	2.500	956	3.456
San Vitero	San Vitero y agregados	Mancomunado...	3.000	1.770	4.770

Las instancias para tomar parte en los concursos se dirigirán, en el plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha de su publicación del presente anuncio, a la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería de las provincias indicadas.

Dichas instancias irán reintegradas con póliza del Estado de 1,50 pesetas y sello del Colegio de Huérfanos de Veterinarios, de una peseta. Por cada plaza que se solicite dentro de una misma provincia se precisará una instancia.

Se acompañará la instancia de los siguientes documentos, que serán válidos para todas las solicitudes dentro de una misma provincia:

Ficha de méritos.

Original o copia del resultado de la depuración, y en su defecto, certificado de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional.

Título administrativo expedido por la Dirección General de Ganadería o certificado expedido por la Sección primera de dicha Dirección General, de pertenecer al Cuerpo de Inspectores Municipales Veterinarios.

Los que concurran a los concursos restringidos acreditarán con documento oficial ser beneficiarios de la Ley de 25 de agosto de 1939.

Por cada vacante que se solicite se abonarán al Servicio Provincial de Ganadería de las citadas provincias diez pesetas por derecho de concurso.

Los Ayuntamientos interesados y las Jefaturas de los Servicios Provinciales de Ganadería de las citadas provincias se atenderán en la resolución de los concursos a lo que disponen los artículos tercero, cuarto, quinto, sexto, séptimo, octavo y noveno de la expresada Orden ministerial de 15 de enero de 1942.

Madrid, 19 de diciembre de 1942.—
El Jefe de la Sección, Luis Ibáñez.—
V.º B.º, el Director general, M. R. de Torres.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Obras Hidráulicas

Resolviendo el expediente de caducidad de la concesión otorgada a la Sociedad Hidroeléctrica Española sobre un aprovechamiento de aguas.

Visto el expediente de caducidad de la concesión otorgada a la Sociedad Hidroeléctrica Española de un aprovechamiento de aguas del río Tajo, en

términos municipales de Azafón, Trillo, Allocen y Mantiel, provincia de Guadalajara, asunto en el cual se ha oído al Consejo de Obras Públicas,

Este Ministerio, de acuerdo con el dictamen emitido por dicho Cuerpo Consultivo, ha resuelto la caducidad de la concesión otorgada en 4 de julio de 1902 a la Sociedad Hidroeléctrica Española para aprovechamiento de un salto de agua en el río Tajo, en términos municipales de Azafón, Trillo, Allocen y Mantiel (Guadalajara), con destino a fuerza, quedando a beneficio del Estado la fianza, si ésta se hubiese constituido, y declarando libre el tramo de río a que afecta.

Lo que de orden del señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento, el de la Sociedad interesada y demás efectos, debiendo dar traslado de esta comunicación a la Delegación de Hacienda, con reseña del resguardo de la fianza constituida en la Caja General de Depósitos—si ésta lo hubiese sido—, a los efectos de incautación de la misma.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de diciembre de 1942.—
El Director general, P. M. Sagasta.

Señor Ingeniero Jefe de Aguas de la Delegación de los S. H. del Tajo.